

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica

Mayo 2021



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Junta
de Andalucía



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	7
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	11
2 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS ALTERNATIVAS.....	16
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	16
2.2. FINES DEL PLAN.....	17
2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	17
2.3.1. Grupo de Trabajo.....	17
2.3.2. Fase de participación.....	19
2.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	20
2.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	22
2.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	29
2.7. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	29
3 OBJETIVOS DEL PLAN Y COHERENCIA CON LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	35
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	35
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	36
3.2.1. Clima.....	36
3.2.2. Geomorfología y relieve.....	37
3.2.3. Hidrografía.....	38
3.2.4. Patrimonio geológico.....	39
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	39
3.2.6. Red Natural 2000.....	40
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	40
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	41



3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	41
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	42
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	43
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	43
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	46
3.2.14. Montes Públicos.....	48
3.2.15. Vías Pecuarias.....	48
3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos.....	53
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	54
3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.....	59
3.3. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....	60
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	61

4 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN..... 62

4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	62
4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	62
4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	63
4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	64
4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	65
4.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	66
4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.....	66
4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	68
4.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.....	75
4.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía PIRec2030.....	77
4.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	78
4.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas.....	79
4.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas.....	80
4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	81
4.2.9. Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia de Córdoba.....	88
4.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	88
4.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	88
4.2.12. Plan Forestal Andaluz.....	90
4.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	91



4.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	92
4.2.15. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.....	93
4.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	94
4.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	94
4.2.18. Planificación Implicada.....	96

5 PROBABLES EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN Y LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS MISMOS..98

5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	98
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	140

6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....151

7 RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....156

7.1. RESUMEN DE CARÁCTER TÉCNICO.....	156
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	159



1

Introducción

1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Sostenible la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierras Subbéticas fue declarado por Decreto 232/1988, de 31 de mayo, como Parque Natural de las Sierras Subbéticas de Córdoba, incluido posteriormente en el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, aprobado por la Ley 2/1989, de 18 de julio.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de enero de 2004 (BOJA 45/2004, de 5 de marzo), se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 4 de septiembre de 2001, el cual tuvo un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

1.2. La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

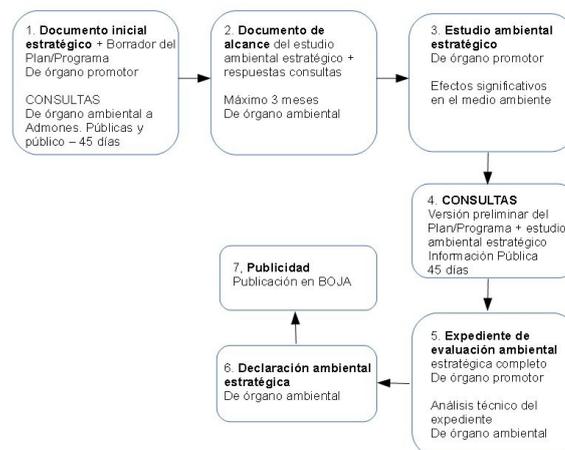


modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, la evaluación ambiental de planes y programas supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica ha sido iniciado, en calidad de órgano promotor, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.



Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- Los objetivos de la planificación.
- El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- El desarrollo previsible del plan o programa.
- Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.



- La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Este procedimiento se inició el 17 de mayo de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

En octubre de 2018, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- En el ámbito de la Unión Europea
- Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del Estudio Ambiental Estratégico deberán ser:

1. Resumen del Plan: objetivos y líneas de actuación propuestas. Interacciones con otros planes y programas existentes en el ámbito del Plan.
2. Aspectos y problemáticas ambientales de mayor relevancia existentes en el ámbito del Plan. Probable evolución en caso de no aplicación.
3. Identificación y caracterización ambiental de las zonas que puedan resultar afectadas significativamente, así como su posible evolución teniendo en cuenta el cambio climático.

Con relación a este contenido, el órgano ambiental aporta en el apartado 4 toda la información ambiental disponible en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. El análisis de esta información ambiental deberá tenerse en cuenta como condicionante a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan (ver anexo II: Metodología empleada en el análisis de la información ambiental).

4. Análisis y valoración de las repercusiones del Plan, sobre los objetivos de conservación establecidos en los documentos de planificación de los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en la Red Natura 2000.
5. Identificación de los objetivos de protección medioambiental y principios de sostenibilidad fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía tenidos en cuenta durante la elaboración del Plan.
6. Caracterización y valoración de los probables efectos ambientales significativos de las líneas de actuación del Plan sobre el medio ambiente: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, la incidencia en el cambio climático,



los bienes materiales, el patrimonio cultural, el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se evaluarán los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos, y se expondrá la metodología empleada para ello.

Desde un enfoque de gran escala el análisis deberá valorar la coherencia del Plan con los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Red de Información Ambiental de Andalucía. 2012). El uso de recursos naturales y sus efectos negativos son los factores que en mayor o menor medida interactúan con los servicios que aportan los ecosistemas del ámbito. El análisis de estos servicios en el ámbito del Plan permitirá evaluar los cambios que estos pueden experimentar procedentes de las líneas de actuación propuestas.

7. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo significativo, incluyendo las de mitigación y adaptación al cambio climático.
8. Análisis de alternativas basado en la evaluación de necesidades/prioridades y su relación con los problemas, amenazas y oportunidades existentes en el ámbito del Plan. Descripción de las alternativas finalmente consideradas y justificación de la opción elegida.
9. Programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan. El capítulo 4 del presente documento desarrolla los requerimientos a contemplar en el estudio ambiental estratégico.
10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.	1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos. 2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y	4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.



Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
probable evolución.	<p>5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.</p> <p>6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</p>
4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.	3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
5. Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.	<p>7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.</p> <p>8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.</p>
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.	<p>10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.</p> <p>11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.</p>

Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes



ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

- ✓ DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
- ✓ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
- ✓ CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
- ✓ CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
- ✓ CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ✓ CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
- ✓ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- ✓ CONSEJERÍA DE SALUD
- ✓ CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
- ✓ CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
- ✓ CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
- ✓ CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
- ✓ CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE
- ✓ CONSEJERÍA CULTURA
- ✓ CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



- ✓ UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- ✓ FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- ✓ FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- ✓ CEPES Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía)
- ✓ CSIC Andalucía
- ✓ EBD (Estación Biológica Doñana)
- ✓ IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)
- ✓ AAVV Andalucía (Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía)
- ✓ CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)
- ✓ CCOO (Comisiones Obreras)
- ✓ UGT (Unión General de Trabajadores)
- ✓ ADENA
- ✓ ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
- ✓ GREENPEACE ESPAÑA
- ✓ GRUPO SEO
- ✓ ASAJA ANDALUCÍA
- ✓ COAG ANDALUCÍA
- ✓ UPA ANDALUCÍA
- ✓ CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES
- ✓ UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
- ✓ CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE CABRA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY
- ✓ AYUNTAMIENTO DOÑA MENCÍA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE RUTE
- ✓ AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (base del futuro Estudio Ambiental Estratégico), desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupos de



trabajo y foros) se han puesto a su disposición los citados documentos, con el fin de favorecer nuevamente la participación. En la tabla adjunta se detallan las aportaciones recibidas al Plan:

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º ALEGACIONES
Agencia IDEA – Área de Estrategias y Programas	Estimada	29
	Parcialmente estimada	2
	Desestimada	4
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. Gerencia	Estimada	5
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural – OCA Subbéticas	Estimada	11
	Desestimada	2
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural – Viceconsejería.	Estimada	7
Consejería de Cultura. Delegación Territorial en Córdoba	Estimada	1
	Parcialmente estimada	2
	Desestimada	5
Consejería de Educación – Secretaría General de Educación.	Desestimada	1
Consejería de Fomento y Vivienda – DG Infraestructuras. SG Vivienda.	Estimada	1
	Desestimada	1
	No formula sugerencias	1
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Viceconsejería	Estimada	2
Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. DG de Administración Local	No formula sugerencias	1
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio - Dirección Parque Natural	Estimada	49
	Parcialmente estimada	3
	Desestimada	19
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio – Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico	Estimada	1
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del	Estimada	3



Territorio. Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana.		
Consejería de Turismo y Deporte. Viceconsejería.	Estimada	17
	Parcialmente estimada	5
	Desestimada	7
Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE	Desestimada	1
Total		180

Igualmente se recogen en la tabla adjunta las aportaciones recibidas al Documento Inicial Estratégico

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º ALEGACIONES
Consejería de Salud – DG Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	Estimada	3
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	1
	No formula sugerencias	1
Total		6

Aquellas aportaciones estimadas o estimadas parcialmente, han tenido su correspondiente tratamiento en el texto del PDS, incorporándose las mismas al Plan y en la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico.

Una vez incorporadas las aportaciones recibidas, revisado el documento del PDS y elaborado el Estudio Ambiental Estratégico, los citados documentos se han sometido al trámite de audiencia e información pública, en una segunda fase de consulta.

La tabla adjunta recoge las alegaciones recibidas al Plan y el tratamiento dado a las mismas:

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º ALEGACIONES
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – DG Calidad Ambiental y Cambio Climático	No formula sugerencias	5
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación	No formula sugerencias	1
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad – Secretaría General Técnica	Estimada	6
	No formula sugerencias	3
Consejería de Educación y Deporte – Consejero Técnico	Desestimada	2



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo – Viceconsejería	Estimada	1
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – DG Ordenación del territorio y Urbanismo	Estimada	2
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	1
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – Viceconsejería	Estimada	2
	Desestimada	2
	No formula sugerencias	1
Consejería de Hacienda, Industria y Energía – Secretaría General Técnica	Estimada	1
	No formula sugerencias	1
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación – Viceconsejería	Estimada	2
	No formula sugerencias	2
	No procede resolución	3
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior – Viceconsejería	No formula sugerencias	2
Consejería de salud y familias – Viceconsejería	No formula sugerencias	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local – Dirección General de Administración Local	No formula sugerencias	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local – SG para el Turismo	Estimada	5
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales – Secretaría General	No formula sugerencias	1
Consejo de Personas Usuarias y Consumidoras – Presidencia	Parcialmente estimada	2
	Desestimada	8
	No formula sugerencias	2
	No procede resolución	2
Ecologistas en Acción – Priego de Córdoba	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	1
Total		62



Además de al documento del Plan, se han realizado alegaciones al Estudio Ambiental Estratégico, que se recogen en la tabla adjunta:

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º ALEGACIONES
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Estimada	1
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad - Secretaría General Técnica	Estimada	2
	No formula sugerencias	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local - SG para el Turismo	No formula sugerencias	1
Consejo de Personas Usuarias y Consumidoras - Presidencia	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	2
	No formula sugerencias	3
	No procede resolución	1
Total		12



2

Objetivos Principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

2.1. Ámbito territorial

El Parque Natural Sierras Subbéticas, situado en la provincia de Córdoba, ocupa una extensión de 32.056 ha aproximadamente. Se localiza al sureste de la provincia, entre los ríos Genil y Guadalquivir. Sus límites son: al este y noreste la depresión de Priego-Alcaudete, que la separa de las estribaciones subbéticas de Jaén, al sur y suroeste las estribaciones subbéticas de Archidona, Loja y Antequera, al oeste y noroeste la campiña cordobesa y al norte los Llanos Altos de Luque que lo separa de los terrenos de la campiña jienense.

El ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible, abarca, tal y como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido. En concreto, lo conforman los municipios de Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Iznájar, Luque, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros. La superficie total del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica es de 106.362ha., situándose en pleno centro geográfico de Andalucía, colindando con las provincias de Jaén, Granada y Málaga.



2.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del PDS y son previos al análisis y procesos participativos o de consenso. En este sentido, la versión definitiva deberá asegurar que a estos fines:

- Extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales a los procesos económicos y sociales.
- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación del Parque Natural respecto a otros ámbitos territoriales, todo ello en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, lo que implicará una mejora de la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos, que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque Natural.
- Asegurar una mejora la calidad de vida de los habitantes del Ámbito Territorial. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierras Subbéticas.

2.3. Proceso de elaboración

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas ha seguido el esquema que se muestra.

2.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas se constituyó mediante Resolución, de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, siendo modificada por la Resolución de 24 de enero de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba.
- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierras Subbéticas.



- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenibles.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Empleo en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la Subbéticas Cordobesa.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en Córdoba.
- Una persona en representación por cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierras Subbéticas.
- Una persona en representación de la Mancomunidad de municipios de la Subbéticas.
- Una persona en representación de la Diputación Provincial de Córdoba.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Cabra.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Carcabuey.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Doña Mencía.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Iznájar.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Luque.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Rute.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Zuheros.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- ✓ Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- ✓ Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- ✓ Redactar los documentos del Plan.
- ✓ Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

Para la toma de decisiones ágiles y de carácter técnico, con el objetivo de concretar decisiones tomadas por el Grupo de Trabajo, se creó una secretaría técnica cuya composición estaba formada por el Director Conservador del Parque Natural, el Jefe de Servicio de Espacios Naturales de la Delegación Territorial de



Córdoba, Jefe del Servicio de Dinamización Socioeconómica y los técnicos redactores de los documentos.

El 9 de marzo de 2017 se organizó una reunión en la que se convocó al Grupo de Trabajo para la presentación del inicio de los trabajos de elaboración del Documento de Bases del II Plan de Desarrollo Sostenible por parte de equipo redactor. Una vez elaborado el Documento de Bases, y recibidas las aportaciones al mismo tras un periodo de revisión, el 21 de junio se volvió a convocar al Grupo de Trabajo para la validación del Documento de Bases.

2.3.2. Fase de participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1 del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tiene como fin lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes institucionales y privados del territorio, procurando ser lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evolutivo del mismo.

El Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, llevó a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Las convocatorias se pusieron en marcha por la Delegación Territorial y el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el Grupo de Trabajo.

Se ha tratado de obtener información favoreciendo el consenso en torno a determinados líneas estratégicas, y generar conciencia de grupo en cada ámbito local o comarcal. En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan a la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

En concreto, se organizaron tres foros sectoriales y un foro de ciudadanía de carácter general abierto. La participación finalmente alcanzó el centenar de personas. En todos los procesos de participación se invitó a técnicos de la Mancomunidad y Grupo de Desarrollo Rural de la Subbéticas, concejalías y personal técnico de Ayuntamientos implicados, según temática de la mesa, y personal de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En relación con las mesas sectoriales, la convocatoria se realizó por correo electrónico, con seguimiento posterior para confirmación de asistencia a través de vía telefónica. Las temáticas de las mesas, así como los convocados, fecha y lugares de convocatoria en las que se realizaron fueron las siguientes:

- ✓ Agricultura, ganadería y otros sectores productivos. Organizada el 26 de septiembre de 2017, en Carcabuey. Dentro del sector agrícola se convocó al empresariado agrícola (diferenciando agricultura en pendiente, en llano, y ecológica), empresariado ganadero y sectores agroalimentarios más representativos de la zona, asociaciones de producción integrada y ecológica, y representantes de los Ayuntamientos implicados.
- ✓ Emprendimiento y nuevas tecnologías. Desarrollada el 28 de septiembre de 2017, en Priego de Córdoba. Se convocó al empresariado de la zona de grandes y pequeñas empresas, e incluso se invitó a asociaciones de artesanas y artesanos, y particulares del sector. También se invitó a personal técnico de los CADEs.
- ✓ Turismo. Realizada el 5 de octubre de 2017, en Carcabuey. La convocatoria al foro se realizó a empresas de turismo activo y educación ambiental, artesanía, alojamientos rurales, restauración y asociaciones de turismo. Además, se invitó a personal de las distintas oficinas de turismo y de la Estación Náutica.



- ✓ En cuanto al foro abierto de Ciudadanía se organizó el 18 de octubre, en Cabra. La convocatoria al foro se realizó a través de dos vías:
 - Comunicación a cada uno de los ocho ayuntamientos incluidos en el ámbito de influencia socioeconómica del Plan para que se les diera difusión a través de las Webs, cartelería o convocatoria a asociaciones.
 - Llamadas directas a las asociaciones/organizaciones facilitadas por los ayuntamientos y otros miembros del Grupo de Trabajo, así como a otras posibles entidades interesadas en participar. La convocatoria ha incluido tanto a la ciudadanía en general, asociaciones y organizaciones locales/comarcales (de vecinas/os, culturales, AMPAs, de protección del medio ambiente...), como los propios Ayuntamientos y miembros de la Junta Rectora.

En cuanto a la metodología utilizada en el proceso de participación, las sesiones de los foros se iniciaron con una breve presentación explicativa de la definición, objetivos y características de los Planes de Desarrollo Sostenible, su proceso de elaboración y sus contenidos. La sistemática de trabajo utilizada en las mesas de trabajo ha sido “Dinámica de grupo de posit en la pared”. Las jornadas se dividían en dos partes: problemas detectados y soluciones a los mismos. Para ello, se proponía a cada participante (o grupo de trabajo) la resolución de dos preguntas a las que dar respuesta: ¿Con qué dificultades se encuentra a la hora de desarrollar o progresar en su actividad? / ¿Qué medidas o actuaciones considera que pueden contribuir a mejorar el desarrollo de su actividad?

Cada foro se centró en su temática, excepto el foro de ciudadanía, que estaba destinado a tratar varios temas al tener una composición abierta a todas las personas que quisieran acudir, identificando problemáticas y aportaciones muy heterogéneas.

2.4. Objetivos generales y Lineas de Actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido generar los Objetivos Generales del Plan, los cuales responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan y como resultado ha generado la siguiente tabla.

Objetivos Generales	
1	Impulsar la mejora y conservación de los ecosistemas naturales potenciando sus valores ambientales como recursos endógenos.
2	Fortalecer los sistemas productivos tradicionales e impulsar nuevas actividades económicas aumentando la competitividad con el exterior y generando empleo de calidad, con especial énfasis en jóvenes y mujeres.
3	Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos internos; culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico y del turismo en especial.
4	Apostar por la formación, información y sensibilización como base del crecimiento económico y fortalecimiento de la identidad del parque.



Objetivos Generales	
5	Desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios suficientes para cubrir las necesidades de la población y alcanzar un turismo sostenible de calidad.
6	Impulsar estrategias para fortalecer la cohesión social a través de mecanismos de actuación conjunta inter-administrativa, de colaboración público-privada, participación y desarrollo de políticas sociales.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Impulsar la mejora y conservación de los ecosistemas naturales potenciando su valor ambiental como recursos endógenos.	1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales
	1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible
	1.3. Gestión sostenible de los recursos del Parque y su área de influencia
2. Fortalecer los sistemas productivos tradicionales e impulsar nuevas actividades económicas aumentando la competitividad con el exterior y generando empleo de calidad, con especial énfasis en jóvenes y mujeres.	2.1. Apoyo a la agricultura y ganadería sostenibles
	2.2. Diversificación de las actividades económicas e impulso a nuevos aprovechamientos forestales
	2.3. Fomento de la cultura emprendedora
	2.4. Apuesta por la industria agroalimentaria y artesanal como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad
	2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales
3. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico y del turismo en especial.	3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
	3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia
4. Apostar por la formación, información y	4.1. Información y sensibilización ambiental como



sensibilización como base del crecimiento económico y fortalecimiento de la identidad del Parque.	herramienta de protección del medio natural y generación de identidad territorial
	4.2. Capacitación de la población, clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres.
	4.3. Educación Ambiental en colectivos específicos como base de la formación
5. Desarrollar infraestructuras, equipamientos y servicios suficientes para cubrir las necesidades de la población y alcanzar un turismo sostenible de calidad.	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial
	5.2. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público
6. Impulsar estrategias para fortalecer la cohesión social a través de mecanismos de actuación conjunta inter-administrativa, de colaboración público-privada, participación y desarrollo de políticas sociales.	6.1. Mejora de la eficacia de la Administración y asesoramiento en los trámites relacionados con las actividades del Parque.
	6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía
	6.3. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

2.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detallan a continuación.

1.- APOYO A LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

- 1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales
- 1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible.

2.- PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS DOMINIOS PÚBLICOS

- 1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales
- 1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

3.- PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CAUCES FLUVIALES

- 1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales



1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible

4.- APOYO A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO, Y EN PARTICULAR DEL GEOPARQUE

- 1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales
- 1.3. Gestión sostenible de los recursos del Parque y su área de influencia
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia

5.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PARQUE NATURAL

- 1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible
- 1.3. Gestión sostenible de los recursos del Parque y su área de influencia
- 6.1. Mejora de la eficacia de la Administración y asesoramiento en los trámites relacionados con las actividades del Parque.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

6.- IMPULSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO

- 1.3. Gestión sostenible de los recursos del Parque y su área de influencia
- 2.1. Apoyo a la agricultura y ganadería sostenibles
- 4.1. Información y sensibilización ambiental como herramienta de protección del medio natural y generación de identidad territorial
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial

7.- IMPULSO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA TRADICIONAL

- 2.1. Apoyo a la agricultura y ganadería sostenibles
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales
- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 6.1. Mejora de la eficacia de la Administración y asesoramiento en los trámites relacionados con las actividades del Parque.

8.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA Y GANADERA

- 2.1. Apoyo a la agricultura y ganadería sostenibles
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales
- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 6.1. Mejora de la eficacia de la Administración y asesoramiento en los trámites relacionados con las actividades del Parque.

9.- REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA RIEGO Y APUESTA POR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

- 1.3. Gestión sostenible de los recursos del Parque y su área de influencia



- 2.1. Apoyo a la agricultura y ganadería sostenibles
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial

10.- DINAMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA

- 1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales
- 1.3. Gestión sostenible de los recursos del Parque y su área de influencia
- 2.2. Diversificación de las actividades económicas e impulso a nuevos aprovechamientos forestales
- 4.1. Información y sensibilización ambiental como herramienta de protección del medio natural y generación de identidad territorial
- 4.2. Capacitación de la población, clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres.
- 4.3. Educación Ambiental en colectivos específicos como base de la formación
- 5.2. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público

11.- IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES RECOLECTABLES TRADICIONALES

- 2.2. Diversificación de las actividades económicas e impulso a nuevos aprovechamientos forestales
- 2.3. Fomento de la cultura emprendedora
- 2.4. Apuesta por la industria agroalimentaria y artesanal como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales
- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.

12.- FOMENTO DE OTROS CULTIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO: APUESTA POR LA DIVERSIFICACIÓN

- 2.2. Diversificación de las actividades económicas e impulso a nuevos aprovechamientos forestales
- 2.3. Fomento de la cultura emprendedora
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales
- 4.2. Capacitación de la población, clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres.
- 6.1. Mejora de la eficacia de la Administración y asesoramiento en los trámites relacionados con las actividades del Parque.

13.- ACCIONES ENCAMINADAS A INCENTIVAR Y FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE

- 2.3. Fomento de la cultura emprendedora
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales
- 6.1. Mejora de la eficacia de la Administración y asesoramiento en los trámites relacionados con las actividades del Parque.



14.- DISEÑO DE UN PLAN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO QUE FOMENTE LA IDENTIDAD TERRITORIAL SIERRAS SUBBÉTICAS

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

15.- APOYO A LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN EL SECTOR TURÍSTICO

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

16.- FOMENTO DEL CONSUMO Y VENTA DE PRODUCCIÓN PRIMARIA EN LOS RESTAURANTES Y COMERCIOS DEL ENTORNO.

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

17.- APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO TURISMO SOSTENIBLE SUBBÉTICAS 2022

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

18.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PARQUE NATURAL

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia

19.- CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN INTERNET, DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NATURAL, MEJORANDO SUS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO EN LA RED

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía



20.- CREACIÓN DE ESPACIOS DE ENCUENTRO PARA PROMOCIONAR LA IMAGEN DEL PARQUE NATURAL Y GEOPARQUE SIERRAS SUBBÉTICAS

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía
- 6.3. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

21.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y GEOPARQUE

- 2.4. Apuesta por la industria agroalimentaria y artesanal como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales
- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 6.1. Mejora de la eficacia de la Administración y asesoramiento en los trámites relacionados con las actividades del Parque.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

22.- APOYO A LAS CERTIFICACIONES EN TURISMO SOSTENIBLE

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia
- 6.1. Mejora de la eficacia de la Administración y asesoramiento en los trámites relacionados con las actividades del Parque.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

23.- VALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA ARTESANÍA

- 2.4. Apuesta por la industria agroalimentaria y artesanal como motor de una economía sostenible basada en la tradición y la calidad
- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales
- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía
- 6.3. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

24.- PROMOCIÓN Y APOYO AL PATRIMONIO CULTURAL

- 3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.
- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía



6.3. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

25.- MEJORA DE LAS TELECOMUNICACIONES Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

3.1. Apoyo a la promoción y comercialización de los productos del Parque , Geoparque y del su área de influencia.

5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial

26.- ELABORACIÓN DE UNA PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

4.3. Educación Ambiental en colectivos específicos como base de la formación

27.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN

3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia

4.2. Capacitación de la población, clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres

28.- FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

2.3. Fomento de la cultura emprendedora

4.2. Capacitación de la población, clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres

29.- APOYO A LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

4.1. Información y sensibilización ambiental como herramienta de protección del medio natural y generación de identidad territorial

6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

6.3. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

30.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO Y LA TELE-EDUCACIÓN

4.2. Capacitación de la población, clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres.

4.3. Educación Ambiental en colectivos específicos como base de la formación

5.2. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público

31.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO Y DINAMIZACIÓN DE PARTICULARES Y EMPRESARIADO

2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales

3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia

6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía

6.3. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan



32.- GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS

- 1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible
- 4.1. Información y sensibilización ambiental como herramienta de protección del medio natural y generación de identidad territorial
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial
- 6.3. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

33.- PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia
- 4.1. Información y sensibilización ambiental como herramienta de protección del medio natural y generación de identidad territorial
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial
- 6.3. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

34.- ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia
- 5.2. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público

35.- CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN: CARRETERAS, CAMINOS, VÍAS PECUARIAS Y VÍAS VERDES / CARRILES BICI

- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial
- 5.2. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público

36.- DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

- 1.3. Gestión sostenible de los recursos del Parque y su área de influencia
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial

37.- INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON EL ENTORNO NATURAL PARA FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL

- 3.2. Fortalecimiento de la imagen e identidad del Parque Natural y Geoparque, y su conexión con los recursos turísticos del área de influencia
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía
- 6.3. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

38.- CREACIÓN DE UNA OFICINA DEL PARQUE QUE FAVOREZCA LA AGILIZACIÓN/SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPICIE EL ACERCAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES A LA CIUDADANÍA

- 2.5. Apoyo a iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y los servicios tradicionales



- 6.1. Mejora de la eficacia de la Administración y asesoramiento en los trámites relacionados con las actividades del Parque.
- 6.2. Colaboración y coordinación eficiente entre administraciones, empresas y ciudadanía
- 6.3. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

39.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

- 1.1. Investigación, conservación y restauración de los hábitats naturales
- 1.2. Planificación y programación ambiental, claves para el desarrollo económico y sostenible
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial

40.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

- 4.2. Capacitación de la población, clave fundamental para la permanencia de jóvenes y generación de empleo, especialmente en las mujeres.
- 6.3. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan

2.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, aquellos planes sectoriales de índole socio-económicos, que afectan a los municipios del área de influencia socioeconómica de este Parque Natural, y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

2.7. Selección de alternativas razonables

A la hora de implementar medidas adicionales en los Parques Naturales que permitan una política de conservación compatible con el desarrollo económico, se deben buscar alternativas encaminadas a la sostenibilidad, por ello la “Alternativa Cero” la opción de no implementar un Plan de Desarrollo Sostenible no se considera oportuna habida cuenta que el plan es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.



- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez planteada la necesidad de acometer la redacción del Plan de Desarrollo Sostenible, éste se puede plantear desde tres perspectivas diferentes y una cuarta integradora.

Alternativa 1 prioridad social: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo social y el mantenimiento de la población local en el territorio, frente a la conservación de los ecosistemas y el desarrollo económico de la zona.

Esta alternativa choca en primer lugar, no ya con las finalidades del plan, sino con la propia Ley 2/1989 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que en su Artículo 20.4, establece como objetivo de los entonces llamados Planes de Desarrollo Integral: *“la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio de conformidad con lo dispuesto en el Plan de ordenación de los recursos Naturales y el Plan rector de uso y Gestión.”*

Por su parte, un mayor desarrollo social, con mejores infraestructuras y servicios y mayor equidad, pero que no lleve aparejado un desarrollo económico, no generaría nuevas oportunidades de desarrollo económico para las nuevas generaciones en las zonas deprimidas del interior. Esto favorecería su emigración, con lo que estos territorios ahondarían en el proceso de despoblamiento que sufren, el desequilibrio social presente entre las diferentes poblaciones del ámbito socioeconómico se acentuaría y con ello se pondría en peligro el objetivo que inicialmente se buscaba.

Alternativa 2 prioridad económica: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo económico, aunque ello puedan conllevar un deterioro del medio ambiente local o la generación de mayores desequilibrios sociales en las poblaciones locales del territorio.

Al igual que en la alternativa anterior, la no consideración de la protección ambiental en el desarrollo de las medidas de desarrollo económico choca frontalmente con la Ley 2/1989 de 18 de julio, en su artículo 20.4. Igualmente choca con la propia concepción del Plan de Desarrollo Sostenible, que contempla el Espacio Natural como motor de desarrollo socioeconómico del territorio. Un desarrollo a espaldas del mismo, supone una clara contradicción frente al fin último del PDS. Por su parte, un desarrollo con base en los recursos y servicios que el parque ofrece, pero que traiga como consecuencia la degradación de los mismos, no podrá ser sostenible a largo plazo.

Por su parte, si no se preserva y garantiza el equilibrio social en el territorio, el desarrollo económico podría conllevar un incremento en los desequilibrios territoriales, con poblaciones asentadas y con un desarrollo económico sostenido, frente a otras abocadas a procesos de despoblación y de pérdidas de los servicios mínimos. En el caso del presente PDS, esta situación podría fácilmente producirse entre los municipios costeros y los de interior. Con ello se iría contra una de las finalidades del propio Plan: *“la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad.”*

Alternativa 3 prioridad ecológica: en esta alternativa, se prioriza la conservación del medio ambiente frente al desarrollo económico del territorio o frente al desarrollo social de sus habitantes. La conservación del Parque Natural es objeto propio del PORN y del PRUG, que marcan las limitaciones y ordenan los usos dentro del espacio protegido con el fin de preservar los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que aporta el parque a la sociedad andaluza.

El PDS, sin embargo, tiene un fin distinto, que no debe entrar en contradicción con los anteriores



instrumentos de planificación, pero sí ser complementario a los mismos. Un PDS que primara la conservación frente al desarrollo socioeconómico sería un documento reiterativo, sin utilidad ninguna, dado que para ello ya se cuenta con los mencionados PORN y PRUG.

Alternativa 4 equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo: en esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: *“Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.”*

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del Plan, el proceso de elaboración incluye una fase de participación, con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo ha sido lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se ha propiciado que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica y propositiva del Plan, así como en el futuro seguimiento y evaluación del mismo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de la participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de las alternativas ambiental, social y económicamente más viables, tomando en consideración las aportaciones recibidas a través del proceso de participación pública.

La participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación y de ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el PDS.

Se han llevado a cabo 4 foros de participación temáticos durante los meses de septiembre y octubre de



2017, con 92 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos:

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

La metodología de participación de los foros se ha desarrollado, tras una breve presentación e introducción a la definición, objetivos y alcance del Plan de Desarrollo Sostenible, en dos partes:

- ✓ Identificación de problemas y oportunidades. Una primera parte estuvo dedicada a realizar un diagnóstico de los temas tratados en el foro, identificando de forma colectiva problemas y oportunidades para su desarrollo. Para ello, cada participante indicó problemas que encuentran en el desarrollo de su actividad, dificultades para que esta sea sostenible u oportunidades del territorio que no se están aprovechando. Estas ideas fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de problemas y oportunidades del sector en el ámbito.
- ✓ Propuesta de soluciones y actuaciones. Una segunda parte estuvo dedicada a dar respuesta a los problemas y oportunidades identificados en la primera parte. De nuevo, cada participante indicó soluciones o actuaciones, que fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de propuestas.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 142 en concreto y otras 86 “Soluciones y Actuaciones”.

De estas aportaciones surgen las 40 medidas que finalmente se han incluido en el plan. Para su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- Revitalización de los sectores económicos tradicionales
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores
- La consolidación del turismo
- La cohesión territorial
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Impulsar los aprovechamientos tradicionales sostenibles (pesca artesanal, agricultura y ganadería)



ecológica, aprovechamientos forestales secundarios), mediante su recuperación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización.

- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo de las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.
- ✓ Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 40 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 40 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en el



Programa Operativo; por ello descartada la “Alternativa Cero”, el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas y se deberán considerar, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en la mejores condiciones, utilización de energías renovables , eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de la aguas superficiales y subterráneas, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Garantizar la conectividad territorial y ecológica. Mejorar de la conservación de los espacios naturales por la gestión sostenible de los recursos.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparara el parque para mitigar los los efectos negativos del cambio climático.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

3

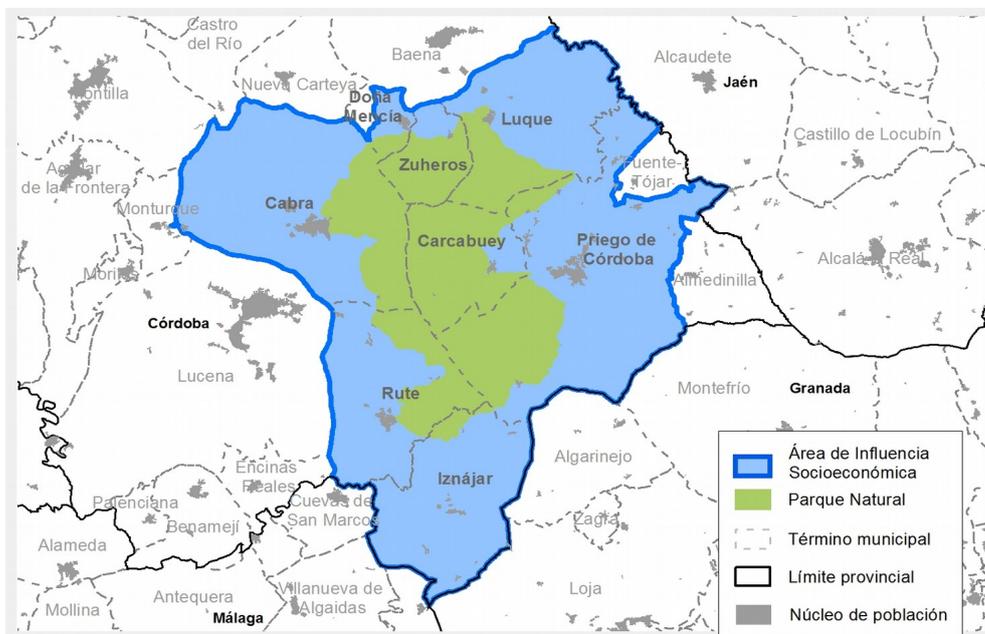
Objetivos del Plan y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental

3.1. Encuadre territorial

El Parque Natural Sierras Subbéticas ocupa una extensión de 32.056 ha aproximadamente, siendo uno de los tres Parques Naturales existentes en la provincia de Córdoba.

Se localiza al sureste de la provincia, entre los ríos Genil y Guadalquivir. Sus límites son: al este y noreste la depresión de Priego-Alcaudete, que la separa de las estribaciones subbéticas de Jaén, al sur y suroeste las estribaciones subbéticas de Archidona, Loja y Antequera, al oeste y noroeste la campiña cordobesa y al norte los Llanos Altos de Luque que lo separa de los terrenos de la campiña jienense.

Parque Natural y área de influencia socioeconómica



Fuente:Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM



El ámbito territorial del presente II Plan de Desarrollo Sostenible, abarca, tal y como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido. En concreto, lo conforman los municipios de Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Iznájar, Luque, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros. La superficie total del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica es de 106.362ha., situándose en pleno centro geográfico de Andalucía, colindando con las provincias de Jaén, Granada y Málaga

Área de influencia socioeconómica

Municipio	Superficie P.N. por TM		Superficie del Plan incluido en PN	Superficie del Plan no incluido en P.N.		Superficie total del Plan	
	(km ²)	%		(km ²)	%	km ²	%
Cabra	55,8	17,4	24,4	173,2	23,3	229,0	21,5
Carcabuey	70,7	22,1	88,7	9,0	1,2	79,7	7,5
Doña Mencía	4,4	1,4	29,0	10,8	1,5	15,2	1,4
Iznájar	6,5	2,0	4,8	129,8	17,5	136,3	12,8
Luque	37,1	11,6	26,3	103,6	13,9	140,7	13,2
Priego de Córdoba	74,2	23,1	25,7	213,9	28,8	288,1	27,1
Rute	38,6	12,0	29,1	93,7	12,6	132,3	12,0
Zuheros	33,3	10,4	78,7	9,0	1,2	42,3	4,0
Total	320,6	100,0	30,1	743,0	100,0	1.063,6	100,0

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y Elaboración propia.

3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

La zona climática en la que se encuadra se caracteriza por ser típica de clima mediterráneo continental de influencia atlántica, en concreto mediterráneo de tipo semicontinental de inviernos fríos.

La temperatura media anual oscila entre los 17°C del extremo sur a los 11°C de las zonas más elevadas, con predominio de valores cercanos a 15°C.

Las temperaturas medias máximas se sitúan en 29,5°C en época estival y las medias mínimas 9°C en pueblos como Priego de Córdoba, Rute e Iznájar, aunque la tendencia habitual del resto de los municipios es de inviernos con temperaturas más suaves.

Durante la época estival existe un alto índice de insolación asociado a una gran escasez de nubosidad por lo que la amplitud térmica diurna es amplia, provocando temperaturas que sobrepasan los 35°C de manera puntual, pudiendo superarse este valor como consecuencia de la entrada de masas de aire de componentes este o sur-africanas.

Las precipitaciones son irregulares en invierno y muy escasas en verano, estando la media anual situada



entre los 600 y los 800 mm/año. Cabe resaltar la zona noroeste, donde estas precipitaciones medias se elevan a los 800-1000 mm/año.

3.2.2. Geomorfología y relieve

El Parque Natural está constituido por un conjunto de macizos y sierras de altitud comprendida entre 1.000-1.575m, de naturaleza fundamentalmente calcárea, encontrándose elementos de alta calidad paisajística y zonas con un alto interés naturalista y ecológico, rodeadas de terrenos más bajos y fisiografía mucho más suave, donde predomina el cultivo del olivar y donde se asientan los principales núcleos urbanos.

Pertenece al Dominio Subbético de las Zonas Externas de la Cordillera Bética, formada durante la Era Secundaria. Se trata de una zona de calizas, dolomías y margas formadas en un ambiente marino, fruto de una compleja evolución del Mar de Tetis, por acumulación de grandes espesores de sedimentos; con una tectónica típica de mantos de corrimientos, con una dirección WSW-ENE, con convergencias hacia el Norte. Se han diferenciado, de este modo, dos grandes tipologías fisiográficas en función de la mayor o menor incidencia de la disolución kárstica. Las formas estructurales sobre rocas carbonatadas en general, que afectan a crestones y sierras calizas como es el caso de la Sierra de la Horconera, y las formas propiamente kársticas que dan lugar a una gran variedad de morfologías superficiales y subterráneas específicas de extraordinario valor paisajístico.

La colisión entre el continente africano y el paleomargen Sudibérico hizo que los sedimentos de la plataforma fuesen empujados, deformados, fracturados, cabalgados unos sobre otros, y finalmente elevados sobre el nivel del mar. La estructura geológica del espacio protegido es compleja y de acuerdo con esta, en el territorio se puede diferenciar:

El macizo de Cabra, que abarca:

- El Lobatejo, Sierra de Cabra, Sierra de Camarena, Sierra de Zuheros, Sierra de Alcaide y Sierra de la Lastra y Cerro del Charcón. Está constituido por un manto de corrimiento a base de dos escamas superpuestas separadas por formaciones margosas impermeables de edad cretácea y paleógena, que presenta formas suaves y redondeadas, así como grandes áreas aplanadas en las zonas culminantes muy aptas para la karstificación.
- Sierra de Jarcas, formada por los cerros de Jarcas, Camorra y Palojo y constituye un conjunto de morfologías semejantes.

Sierras de Horconera, Rute y Gallinera: constituido por apretados pliegues subverticales, relieves abruptos y elevadas pendientes, formando relieves típicos de sierra, aristosos y de aspecto quebrado.

A caballo entre ambas tipologías se encuentra la Sierra de Los Pollos, cuya estructura sinclinal hace exponer en su flanco septentrional los niveles margosos cretáceos, de fácil modelado y alta delezabilidad. Esto provoca que ambas vertientes, tanto la septentrional como la meridional, presenten un alto nivel de regularización, responsable del aspecto suave y masivo que tiene toda la sierra, más similar al macizo de Cabra que a elevaciones cercanas, semejantes estructural y litológicamente.

La naturaleza caliza y los procesos de karstificación-disolución del Parque Natural provocan la configuración de las características paisajísticas, ecológicas y edáficas de la zona. Entre las formaciones kársticas superficiales más importantes de la zona cabe destacar:

1. Poljés y otras depresiones existentes en la zona somital de la Sierra de Cabra como La Nava, Navazuelo, Navahermosa y Nava de Luque.



2. Torcas, dolinas y navas, tales como las dolinas existentes en el entorno al cortijo de La Majada, así como las dolinas de hundimiento de Los Hoyones en la Sierra de Jarcas. En cuanto a las navas se pueden citar la de Palojo o las existentes en los alrededores de Zuheros.
3. Áreas de lapiaces sobre diferentes litologías (dolomíticas, oolíticas y calizas brechoides), desarrolladas sobre las superficies planas relacionadas con áreas de aplanamientos conservados en las zonas del macizo de Cabra o sierra de Jarcas, incluso en las zonas culminantes de las Sierras de Rute o de Los Pollos. Destacan también por su singularidad las áreas de lapiaces de Abuchite, Lobatejo, Abrevia, Camarena, Zuheros y en especial el Lapiaz de los Lanchares.
4. Cañones fluvio-kársticos: río Bailón, Nava de Luque y río de La Hoz.
5. Simas y otras formas kársticas de interés: sima de la Fuentefría y sima de Cabra, y estructuras cónicas de las Sierras Horconera y Rute.

3.2.3. Hidrografía

La importancia de las Sierras Subbéticas como reservas de agua subterránea es muy destacada, constituyendo importantes masas acuíferas que abastecen con agua potable a la mitad sur de la provincia de Córdoba.

La red hidrográfica está constituida por numerosos cursos de agua, pertenecientes principalmente a tres subcuencas hidrográficas, todas pertenecientes a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir: Guadajoz, Alto Genil y Bajo Genil.

Esta red hidrológica se ve afectada por la geología del área compuesta por rocas carbonatadas, lo que se caracteriza por escasez de cursos fluviales permanentes y la irregularidad de los cauces. Por ello, los principales cursos de agua del Parque Natural se localizan en las zonas bajas de naturaleza margoso-impermeable. Esta misma litología y sus peculiaridades hace que muchas de estas aguas discurran subterráneamente, aflorando en forma de manantiales y fuentes de gran importancia, avaladas por el diseño específico de una ruta turística dedicada a las fuentes y manantiales de las Subbéticas. Entre los puntos incluidos en esta ruta se encuentran Fuente del Rey, Barrio de la Villa y Balcón del Adarve en Priego de Córdoba, fuentes tradicionales de la Milana, Bernabé y Valdecañas; manantiales con lavaderos en piedra caliza en Zagrilla Alta, Fuente Alhama, Morellana y Jarcas.

La planificación actualmente en vigor de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir se corresponde con el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, segundo ciclo de planificación 2015-2021 (aprobado por R.D. 1/2016). Las masas de aguas superficiales que afectan al Parque son las siguientes:

Masas de agua superficiales en el Parque Natural

Ecotipo	Código UE MASp	Nombre	Estado global de conservación	Naturaleza
109	ES050MSPF011009007	Río Marbella y Bailén	Peor que bueno	Natural
109	ES050MSPF011009008	Río Cabra aguas arriba del Arroyo de Santa María y Arroyo de Santa María	Bueno	Natural
113	ES050MSPF011009009	Tramo alto Río Anzur	Peor que bueno	Natural
109	ES050MSPF011009011	Río Salado y afluentes	Peor que bueno	Natural



Ecotipo	Código UE MASp	Nombre	Estado global de conservación	Naturaleza
109	ES050MSPF011009016	Arroyo de las Herreras	Bueno	Natural
611	ES050MSPF011100036	Embalse de Iznájar	Peor que bueno	Muy modificada

109 Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea. 113 Ríos mediterráneos muy mineralizados.
611 Monomítico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de la red principal.
Fuente: Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, 2015-2021.

3.2.4. Patrimonio geológico

Uno de los recursos ambientales de mayor interés en el espacio es su gran riqueza geológica, constituyendo un ejemplo sobresaliente de las zonas externas de la Cordillera Bética como Geoparque Europeo y Global en 2006, y Geoparque Mundial de la Unesco desde noviembre de 2015, siendo uno de los tres espacios con esta figura de Protección en Andalucía, junto al Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

En este sentido, el Parque Natural destaca por su paisaje modelado por procesos kársticos, donde los materiales jurásicos y cretácicos presentan gran abundancia de invertebrados marinos fósiles, destacando los ammonites con más de 80 taxones catalogados en el Parque. Otros elementos geológicos en la zona son el afloramiento de la Cañada del Hornillo, el Polje de la Nava, el Cañón del río Bailón o la Cueva de los Murciélagos, declarada por el Decreto 226/2001, de 2 de octubre, como Monumento Natural.

En 2010 se aprobó la Estrategia Andaluza para Gestión Integrada de la Geodiversidad, a partir de la cual se ha desarrollado, entre otras iniciativas, el Inventario de Georrecursos de Andalucía (IAG), actualizado en el año 2011. El IAG identifica 16 georrecursos dentro del Parque Natural y 5 fuera de este pero dentro del área de Influencia Socioeconómica del Plan, destacando por su alta valoración en el IAG, el Lapiaz de los Lanchares, el Picacho de la Sierra de Cabra, la Cueva de los Murciélagos, el Polje de la Nava de Cabra o el Encajamiento del río Bailón. Fuera del Inventario Andaluz de Georrecursos de 2011, pero con un gran interés didáctico se encuentra el klippe del Picacho de Cabra.

El interés geológico de la zona es patente, prueba de ello es la designación del Parque Natural Sierras Subbéticas como Geoparque Mundial UNESCO. Algunos de sus lugares de interés geológico están incluidos en el inventario "Global Geosites" de España, iniciativa desarrollada por la International Union of Geological Sciences (IUGS), con el copatrocinio de la UNESCO, que cuenta con un inventario a nivel mundial de los elementos más significativos del patrimonio geológico. Este inventario diferencia dos niveles de análisis y escala: los Contextos Geológicos (Frameworks), y los puntos de interés geológicos (Geosites). De los 21 Contextos Geológicos de España de relevancia mundial, 12 aparecen en Andalucía y de estos, 3 son además exclusivos de la Comunidad Autónoma.

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

- **Parque Natural: Sierras Subbéticas.**
- **Monumento Natural: Cueva de los Murciélagos.**
- **Reserva Natural: Laguna del Conde o Salobral.**



➤ **Zona de protección de la Reserva Natural: Laguna del Conde o Salobral.**

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.6. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: “Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...”.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y LIC propuestos

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Propuestas LIC que, de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. La denominación de cada una de las ZEC registradas se recoge a continuación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC	ZEPA
ES6130002	Sierra Subbéticas	x	x
ES0000034	Lagunas del sur de Córdoba	x	x

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo.



Humedales de Importancia Internacional, del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR).

Los sitios Ramsar son humedales que cumplen alguno de los Criterios de Importancia Internacional que han sido desarrollados por el Convenio de Ramsar. Este convenio es un tratado intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional, en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

La Lista Ramsar integra las zonas húmedas más importantes del mundo desde el punto de vista de su interés ecológico y de conservación de la biodiversidad.

España ratificó el Convenio en 1982, y desde entonces se han incluido numerosos humedales andaluces en la Lista Ramsar. Estas zonas representan el diverso y rico patrimonio de ecosistemas húmedos de Andalucía. En el Parque Natural Sierras Subbéticas tenemos:

- **Reserva Natural Laguna del Conde o El Salobral**

Geoparque Mundial de la UNESCO

Un geoparque es un territorio que posee un notable patrimonio geológico, en el que se desarrollan iniciativas de geoconservación, educación y divulgación, así como un proyecto de desarrollo socioeconómico y cultural a escala local basado en dicho patrimonio.

Estos espacios se organizan en torno a la Red Global de Geoparques. Al mismo tiempo, funcionan a través de redes regionales, como la Red Europea de Geoparques. En 2015, en la Conferencia General de UNESCO, los Estados miembro ratificaron los estatutos del nuevo Programa Internacional de Geociencia y Geoparques, aprobando legalmente la etiqueta Geoparque Mundial de la UNESCO.

En el caso del Parque Natural de Sierras Subbéticas, tiene gran relevancia los diferentes espacios geológicos del mismo.

- **Geoparque Sierras Subbéticas**

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas). Las áreas IBA reconocidas en el territorio son las siguientes:

Áreas Importantes para las Aves (terrestres)
Sierras Subbéticas de Córdoba
Lagunas de Conde, Chinche y Honda

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación



de Aves Esteparias”, integrada por un total de 23 espacios en la geografía andaluza.

➤ **En el ámbito del plan no hay ZIAE**

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación	Prioridad
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)	
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	
3260	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y Callitricho-Batrachion.	
3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> con cortinas vegetales ribereñas de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>	
3290	Ríos mediterráneos de caudal intermitente del <i>Paspalo-Agrostidion</i>	
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.	
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p.p.)	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp	
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.	
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.	⌚
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.	
6430	Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)	⌚
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.	
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.	
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> .	



9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i> .	
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .	
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>).	

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo ⓘ

3.2.11. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el área de influencia socioeconómica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, todos están incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Denominación del humedal
La Nava Alta de Cabra
El Navazuelo
Laguna del Conde o Salobral

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- ✓ Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- ✓ Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.



- ✓ La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- ✓ Tipología del condicionante ambiental.

Especie	Decreto 23/2012	R.D. 139/2011	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
Amelanchier ovalis	Protección especial		Protección especial	Moderado
Atropa baetica	En peligro de extinción	En peligro de extinción	En peligro de extinción	Severo
Fumana fontanesii	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Glandora nitida	En peligro de extinción	En peligro de extinción	En peligro de extinción	Severo
Hippocrepis taveramendozae	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Hypochaeris rutea	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Narcissus bujei	Protección especial		Protección especial	Moderado
Ophrys speculum subsp. lusitanica	Vulnerable		Vulnerable	Severo
Prunus insititia	Protección especial		Protección especial	Moderado
Prunus mahaleb	Protección especial		Protección especial	Moderado
Sarcocapnos speciosa	En peligro de extinción	En peligro de extinción	En peligro de extinción	Severo
Silene mariana	Protección especial	Protección especial	Protección especial	Moderado
Sorbus aria	Protección especial		Protección especial	Moderado

Seguidamente se muestra en la tabla siguiente aquellas especies recogidas en el presente epígrafe y que además están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES).

Especies de flora amparadas por el Convenio CITES
Ophrys speculum subsp. lusitanica

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de



Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Actitis hypoleucos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alytes cisternasii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alytes dickhilleni</i>	Vulnerable	Severo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea cinerea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardeola ralloides</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris alpina</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris ferruginea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris minuta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Chlidonias hybridus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Circus aeruginosus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta garzetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Grus grus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Himantopus himantopus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Limosa limosa</i>	Protección especial	Moderado
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Myotis blythii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis emarginatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Neophron percnopterus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Oxyura leucocephala</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Pelodytes ibericus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Philomachus pugnax</i>	Protección especial	Moderado
<i>Phoenicopterus roseus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Platalea leucorodia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Podiceps cristatus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Podiceps nigricollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Porphyrio porphyrio</i>	Protección especial	Moderado
<i>Recurvirostra avosetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Vulnerable	Severo
<i>Salamandra salamandra</i> subsp. <i>longirostris</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tadorna tadorna</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable	Severo
<i>Tringa ochropus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa totanus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Triturus pygmaeus</i>	Protección especial	Moderado

3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de



Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Árbol Singular	Municipio
Encina del Cerro Camorra	Cabra
Cornicabra del Polje de La Nava	Cabra
Quejigo de El Navazuelo I	Carcabuey
Quejigo de El Navazuelo II	Carcabuey
Encina de El Navazuelo	Carcabuey
Lentisco híbrido de Escuchagranos	Carcabuey
Encina de la Hoya del Tajo	Luque
Almendro del Sendero de las Buitreras	Luque
Quejigo de la Peñuela	Priego de Córdoba
Encina del Cortijo Bajo	Priego de Córdoba
Pino del Arroyo Salado	Priego de Córdoba
Encina del Cortijo de Vichira	Priego de Córdoba
Encina de las Vacas	Priego de Córdoba
Encina del Tejón	Priego de Córdoba
Serbo del Cortijo Severo	Priego de Córdoba
Lentisco de Las Capellanías I	Rute
Encina de Rute	Rute
Lentisco de las Capellanías II	Rute
Madroño del Cortijo de la Fuente de la Gitana	Rute
Encina del Acarraero	Rute
Coscoja híbrida de Cañada Zafra	Zuheros

Denominación Arboleda Singular	Municipio
Aceral-Cornicabral de El Loberón	Cabra



Quejigar del Polje de La Nava	Cabra
Quejigar de El Pilar	Cabra
Encinar adhesionado de la Sierra de Gaena	Carcabuey

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural:

Denominación Monte Público	Matrícula
Sierra de Albayate	CO-10003-JA
Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Losilla	CO-11018-JA
Sierra y Lanchar	CO-30002-AY
Corona Rústica Embalse de Iznájar	CO-60006-EP
Corona Rústica Embalse de Vadomojón	CO-60011-EP
Las Salinas	CO-70003-AY
Los Pechos, Alcairía y la Hoz	CO-70004-AY
El Gallumbar	CO-70018-AY
El Castillo (Ladera)	CO-70019-AY
San Jorge	CO-70021-AY
Nael	CO-70022-AY
Sierra del Camorro	MA-30021-AY
Explotación Forestal de Cuevas de San Marcos	MA-60019-EP

3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14004007	Colada del Camino de La Cuesta
14055014	Colada del Cañuelo y Vado de Priego en El Rio Caicena
29095005	Colada de Villanueva de Tapias
23003008	Colada de Los Charconillos



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14055019	Colada de Zagrilla a Zuheros
14039005	Colada del Camino Real de Granada
18012002	Vereda de Iznájar a Loja
14038009	Vereda de Matavinos
14039006	Colada de La Fuente de Luque
18135002	Vereda Realenga
14013008	Vereda de La Gañana
14037001	Cordel de Loja
14058007	Vereda de Pedro Lino
14039001	Cordel de Córdoba a Granada
14039004	Vereda del Catalán
14013015	Colada del Camino de Baena
23002001	Cordel de La Divisoria
14007011	Vereda de Baena a Cabra
14055017	Colada del Camino de Priego a Las Lagunillas
18135003	Vereda de Priego a Córdoba
14037002	Vereda de Cuevas
14037005	Vereda de La Fuente de La Gitana
14039009	Colada de Zuheros a Priego
14013010	Colada del Camino de Gaena
14039002	Vereda de Los Metedores
14039003	Vereda de Marchaniega
14013009	Cordel de La Fuente del Chorrillo
14075007	Colada de Doña Mencía a Luque Por Zuheros
14055013	Colada de Almedinilla a Castil de Campos Por Jabonera
14013006	Vereda del Camino de Los Metedores
14058009	Vereda de La Hoz



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14075002	Vereda de Marchaniega
14037004	Vereda de La Vega
29049003	Vereda de Cuevas de San Marcos
14031002	Colada del Camino de Alcaudete a Priego de Córdoba
14075003	Colada de Doña Mencía a Carcabuey
14055018	Colada del Camino Real de Granada
14015004	Colada de La Fuente Castillejo
14055008	Colada de La Fuente Carcabuey a Fuente Chaparral o de Los Torneros
14055005	Colada de Zagrilla a Esparragal, Fuente Aljama Y Luque
14013003	Vereda de Matavinos
14013016	Vereda del Duque
14038016	Vereda del Camino de Lucena a Montilla
14075005	Colada de Zuheros a Priego
14055006	Colada del Camino del Hoyo a Zagrilla
14055002	Vereda de Sierra Horconera a Guiznar
23003003	Cordel de Baena o del Becerro
14022002	Vereda del Camino Real
29049004	Colada de Villanueva de Tapias
14075004	Colada de Las Pilas Al Vadillo
14015008	Colada de La Cuesta Lomo Y Dehesilla
14015009	Colada de Escuchagranos
14058011	Vereda de Lucena
14004006	Colada del Camino de La Rubia o Cortijillos
14055011	Colada del Camino de Las Navas
14013013	Vereda del Castellar
14004012	Colada del Camino del Veredón
14058002	Cordel de Encinas Reales



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14022003	Colada de Baena a Carcabuey
14015002	Colada del Pontón
14055020	Colada del Verderón de Salinillas
14055015	Colada de Castil de Campos a La Rabita
14015007	Colada del Camino de Doña Mencía a Carcabuey
14024001	Cordel de Los Espartares
14058004	Cordel de Priego
14055012	Colada de `PRIEGO Almedinilla
14044001	Vereda del Camino de Aguilar a Cabra
14007012	Vereda de Los Metedores
29098003	Vereda de Pedregales
14015006	Colada del Cerveral
14015001	Vereda del Camino de Cabra a Priego
14058014	Colada de Fuente Alta
14037006	Colada de Valdearenas
14055016	Colada del Camino de La Concepción
14058013	Colada de Paño-Cabezas
14055004	Colada de Zagrilla a Carcabuey Por Fuente La Encina
14019008	Vereda del Espejo a Cabra
14013001	Colada del Camino de Montilla
14055001	Cordel de Rute a Sierra Hornera
14013014	Vereda de Gaena
14039010	Colada de Luque a Zuheros
14058006	Vereda de Pamplinar
14013007	Vereda de La Cerona
14037003	Vereda de Villanueva de Tapia
14055009	Colada de La Fuente Chaparral o Los Torneros a Zambra



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14015003	Colada de La Fuente de La Encina
14013004	Colada del Camino de Castro
14013002	Vereda de Calderón
14039008	Colada de Aljama (O de Los Pozuelos)
14015010	Colada del Palancar
14013011	Vereda de Cárdenas
14055007	Colada de Priego a Castil de Campos
14075001	Vereda de Metedores
14031001	Colada del Camino Real de Granada
14022001	Vereda de Metedores
14058010	Vereda de La Cabra
14058003	Cordel de Las Cuevas de San Marcos
14058012	Colada de Zambra
14007002	Cordel de Córdoba a Granada
14013005	Vereda de Gamonosa
14058005	Cordel de Iznájar
14004011	Colada del Camino de Las Navas
14055010	Colada del Camino de Loja
14058008	Vereda o Cañada del Cabrero
14055003	Vereda de Cabra
14058001	Realenga de Loja
14013012	Colada del Tobar
23003001	Cañada Real de Tejera a Martos
14075006	Colada del Pozuelo
18012001	Vereda del Camino de Priego a Loja
14015005	Colada de Las Palomas a Los Mármoles
14007013	Vereda de La de Metedores a Carteya



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
14039007	Colada de La Fuenseca

3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos

Los Georrecursos identificados en el ámbito de análisis y la denominación de cada uno de estos elementos se presenta en la tabla siguiente:

Código	Denominación	Categoría
213	Manantial de la Fuente del Río	Hidrogeológico (AIS)
214	Sima de Cabra	Cavidades
216	Serie Jurásica de la Fuente de los Frailes	Estratigráfica, Paleontológica
217	Paleokarst de la Venta de los Pelaos	Estratigráfica, Sedimentológica
218	Lapiaz de los Lanchares	Geomorfológica
219	Sima de la Camorra	Cavidades
220	Picacho de la Sierra de Cabra	Geomorfológica, Tectónica
221	Dolinas de los Hoyones	Geomorfológica
223	Poljé de la Nava de Cabra	Geomorfológica
224	Frente de cabalgamiento de Zuheros	Geomorfológica, Tectónica
225	Encajamiento del río Bailón	Geomorfológica
226	Serie Jurásica de la Cañada del Hornillo	Estratigráfica, Sedimentológica, Paleontológica
227	Cueva de los Murciélagos de Zuheros	Cavidades, Geoarqueológica
228	Estratolímite Jurásico-Cretácico de Puerto Escaño	Estratigráfica, Sedimentológica, Paleontológica
229	Las Buitreras de las Lagunillas	Geomorfológica
231	Poljé de la Nava de Luque	Geomorfológica
232	Manantial fuente de Zagrilla Alta	Hidrogeológica
233	Laguna del Salobar	Hidrogeológico, Geomorfológico (AIS)
234	Manantial de Fuente del Rey	Hidrogeológica (AIS)
235	Balcón del Adarve	Geomorfológico (AIS)
236	Angosturas del Río Salado	Geomorfológico (AIS)



3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

Dentro del ámbito del Plan, declarados como Bien de Interés Cultural (BIC) e inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, dentro del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica hay 92.

Municipio	Cantidad	Denominación del bien	Régimen de protección	Tipo de Patrimonio	Tipología
Cabra	10	Muralla urbana	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Castillo de los Duques de Sessa	B.I.C	Inmueble	Paraje Pintoresco
		Parque Municipal de la Fuente del Río	B.I.C	Inmueble	Paraje Pintoresco
		Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y Ángeles	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Casa natal de Juan Valera	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Cueva de la Ermita del Calvario	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Covacha de los Portales	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Cueva de la Mina de Jarcas	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Covacha Colorá	B.I.C	Inmueble	Monumento



Municipio	Cantidad	Denominación del bien	Régimen de protección	Tipo de Patrimonio	Tipología
		Cerca de la Villa Vieja	B.I.C	Inmueble	Monumento
Carcabuey	9	Castillo Fuente Úbeda	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Castillo El Algar	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Puente califal sobre el arroyo Palancar	B.I.C	Inmueble	Monumento
		El Palanzuelo	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Sima del Palanzuelo	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo del Choclaero I	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo del Choclaero III	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo del Chaclaero IV	B.I.C	Inmueble	Monumento
Doña Mencía	3	Muralla urbana	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torreón de la Plata	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Castillo	B.I.C	Inmueble	Monumento
Iznájar	4	Castillo	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Pósito	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Iglesia de Santiago Apóstol	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Muralla urbana	B.I.C	Inmueble	Monumento
Luque	16	Torre Fuente Alhama	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Castillo Venceire	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de las Cabras	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo del Barranco	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de los Canjilones I	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo El Castillarejo	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de los Canjilones II	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de los Canjilones III	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo del Tajo Castillo I	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo del Tajo Castillo II	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de la Fuente del Espino	B.I.C	Inmueble	Monumento



Municipio	Cantidad	Denominación del bien	Régimen de protección	Tipo de Patrimonio	Tipología
		Abrigo de Pecho Catalán	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo del Pecho de la Corneta	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo del Gallumbar	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de Morellana	B.I.C	Inmueble	Monumento
Priego de Córdoba	42	Torre de la Oliva	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre del Espartal	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre de Barcas	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre del Morchón	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre del Esparragal	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre de Uclés	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre del Cañuelo	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre de la Cabra	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre Alta	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Castillo	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre Tres Torres del Cañuelo	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Iglesia de Nuestra Señora del Carmen	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Iglesia y Colegio de Nuestra Señora de las Angustias: Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Centro Histórico de Priego de Córdoba	B.I.C	Inmueble	Conjunto Histórico
		Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción: Capilla del Sagrario	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Fuente del Rey	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Antiguo Convento de San Francisco	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Fuente de la Salud	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Muralla urbana	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre Pata de Mahoma	B.I.C	Inmueble	Monumento



Municipio	Cantidad	Denominación del bien	Régimen de protección	Tipo de Patrimonio	Tipología
		Torre de la Sierrecilla de la Trinidad	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre del Cortijo de Peñas Doblas	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Sierra Leones	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre de Fuente Alhama	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre de Castil de Campos	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre del Calvario Viejo	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre Media	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Torre Bajera	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Cueva de la Murcielaguina	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Cueva de Cholones	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo del Tajo de Zagrilla	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de la Solana I	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Cerro de la Hambrona	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de la Solana II	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de la Solana III	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de la Solana IV	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de la Solana V	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de la Solana VI	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de la Solana VII	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Abrigo de la Solana VII	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Muralla almohade del Jardín del Moro	B.I.C	Inmueble	Monumento
Rute	2	Rute El Viejo: Muralla	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Castillo de Zambra	B.I.C	Inmueble	Monumento
Zuheros	4	Castillo	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Centro Histórico de Zuheros	B.I.C	Inmueble	Conjunto Histórico
		Torre Casa de Muza	B.I.C	Inmueble	Monumento
		Cueva de los Murciélagos	B.I.C	Inmueble	Monumento
Total Registros 92					
(*) BIC: Bien de Interés Cultural; CG: Catalogación General. Todos Inscritos Administrativamente. Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.					



Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a las Delegación Territorial afectada como a la Dirección General Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen



hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Administraciones competentes a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por de la Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa



medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)



Aspecto Ambiental		Condicionante
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierras Subbéticas, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.



4

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

4.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos



empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.

La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos naturales.

4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea, definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Afrontar la crisis de la biodiversidad

En este caso, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales.



4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros,



resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”.

4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - x Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 20102, y:
 - x Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones,



en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio.

4.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.17 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica.

4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.



Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.



- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza



Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos



objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 área temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas, poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas	EADS 30	ODS 30
1. Apoyo a la investigación, protección y conservación de hábitats y especies de interés.	2. Salud 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos
2. Puesta en marcha de un Programa de limpieza, mantenimiento y recuperación de los dominios públicos.	4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos
3. Puesta en marcha de un Plan de limpieza, mantenimiento y recuperación de cauces fluviales.	4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	6. Agua limpia y saneamiento 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos
4. Apoyo a la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio geológico, y en particular del Geoparque.	2. Salud 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos
5. Seguimiento y adaptación de los documentos del Parque Natural.	1. Cohesión Sociales 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos
6. Impulso a la mejora de la gestión del agua y reducción del consumo.	2. Salud 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 12. Producción y Consumo Sostenible	3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles 15. Vida de ecosistemas terrestres
7. impulso a la agricultura y ganadería tradicional.	1. Cohesión Social 2. Salud 5. Recursos Naturales	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar



Medidas	EADS 30	ODS 30
	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
8. Fomento de la producción ecológica agrícola y ganadera.	1. Cohesión Social 2. Salud 5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
9. Reutilización de las aguas residuales para riego y apuesta por la mejora de las infraestructuras existentes.	2. Salud 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 12. Producción y Consumo Sostenible	3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles 15. Vida de ecosistemas terrestres
10. Dinamización de las instalaciones del Jardín Micológico la Trufa.	4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	2. Hambre cero 12. Producción y consumo responsables 15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos
11. Impulso de las actividades recolectoras tradicionales.	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
12. Fomento de otros cultivos y actividades en el espacio: apuesta por la diversificación.	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
13. Acciones encaminadas a incentivar y fomentar el emprendimiento dentro del Área de Influencia del Parque.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos
14. Diseño de un plan de promoción del turismo que fomente la identidad territorial Sierras Subbéticas.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos



Medidas	EADS 30	ODS 30
15. Apoyo a los sistemas de comercialización conjunta en el sector turístico.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables
16. Fomento del consumo y venta de producción primaria en los restaurantes y comercios del entorno.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables
17. Apoyo a la ejecución de las medidas del Plan Estratégico Turismo Sostenible Subbética 2022.	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
18. Mejora de los materiales de comunicación y divulgación del Parque Natural.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
19. Creación de una plataforma de promoción turística en Internet, del área de influencia del Parque Natural, mejorando sus contenidos y posicionamiento en la red.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
20. Creación de espacios de encuentro para promocionar la imagen del Parque Natural y Geoparque Sierras Subbéticas	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
21. Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y Geoparque.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
22. Apoyo a las acreditaciones en turismo sostenible.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
23. Valorización de la industria agroalimentaria y de la artesanía.	10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura



Medidas	EADS 30	ODS 30
	13. Desarrollo Rural	12. Producción y consumo responsables
24. Promoción y apoyo al Patrimonio Cultural.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
25. Mejora de las telecomunicaciones y adaptación a las nuevas tecnologías.	1. Cohesión Social 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles
26. Elaboración de una programa de educación ambiental y cambio climático.	3. Educación y formación 2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
27. Programas de formación para la profesionalización.	1. Cohesión Social 3. Educación y formación 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos
28. Formación para el emprendimiento.	1. Cohesión Social 3. Educación y formación 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos
29. Apoyo a las acciones de sensibilización, voluntariado y participación ambiental.	1. Cohesión Social 3. Educación y formación 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	1. Fin de la pobreza 4. Educación de calidad 13. Acción por el clima 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos
30. Fomento del tele-trabajo y la tele-educación.	1. Cohesión Social 3. Educación y formación 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos



Medidas	EADS 30	ODS 30
31. Impulso al asociacionismo y dinamización de particulares y empresariado.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	1. Fin de la pobreza 4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos
32. Gestión Sostenible de los Residuos.	1. Cohesión Social 2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 7. Energía asequible y no contaminante 9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
33. Puesta en valor del espacio público urbano.	1. Cohesión Social 2. Salud 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 9. Movilidad 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
34. Adecuación de las infraestructuras de uso público.	2. Salud 5. Recursos Naturales 9. Movilidad 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles 15. Vida de ecosistemas terrestres
35. Conservación y mejora de las vías de comunicación: carreteras, caminos, vías pecuarias y vías verdes / carriles bici.	1. Cohesión Social 2. Salud 9. Movilidad 10. Innovación y TIC 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles
36. Desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energía renovable.	1. Cohesión Social 2. Salud 6. Calidad Ambiental 7. Energía 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 7. Energía asequible y no contaminante 9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
37. Integración de los municipios con el entorno natural para fortalecer la identidad territorial.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 15. Vida de ecosistemas terrestres



Medidas	EADS 30	ODS 30
	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos
38. Creación de una oficina del Parque que favorezca la agilización/simplificación administrativa y propicie el acercamiento de las instituciones a la ciudadanía.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde	8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos
39. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	1. Cohesión Social 2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
40. Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito.	1. Cohesión Social 2. Salud 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental 13. Desarrollo Rural	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos

4.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años.

El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad



y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático

- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

En este orden, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático.



4.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía PIRec2030

El Plan Integral de Residuos de Andalucía (Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030) PIRec2030, se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales. Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afeción al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.
- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una



evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.

- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VFVU), Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIRec2030, son asumidos en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.

4.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la 'economía verde' y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales.



4.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas

Aprobado mediante el Decreto 4/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural Sierras Subbéticas, sigue las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, así como los establecidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Los objetivos del PORN del Parque Natural Sierras Subbéticas se han establecido en el marco de dos directrices elementales: la conservación de los recursos naturales de forma compatible con el desarrollo de los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio y la contribución al establecimiento de la Red Ecológica Europea Natura 2000:

- ✓ Establecer una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo y actividades, acorde con las potencialidades de los recursos de las distintas áreas del Parque Naturales.
- ✓ Conservar los ecosistemas naturales y los valores paisajísticas del Parque, prestando especial atención a los hábitats de interés comunitario y a las formaciones de mayor interés ecológicos.
- ✓ Garantizar la conservación de la biodiversidad, con especial atención a las especies amenazadas y a las catalogadas de interés comunitario.
- ✓ Promover un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que redunde en beneficio de las poblaciones implicadas.
- ✓ Incrementar la cubierta arbórea y mejorar la estructura de la vegetación.
- ✓ Mejorar la integración ambiental de las actividades económicas desarrolladas en el Parque.
- ✓ Garantizar el desarrollo en el Parque Natural de actividades y prácticas de tipo recreativo social, cultural y educativo, cuya finalidad sea acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada y segura, garantizando la conservación y la difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.
- ✓ Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
- ✓ Integrar los valores del patrimonio natural y cultural del Parque Natural para el desarrollo de programas que promueven una conciencia social favorable a la conservación de los mimos.
- ✓ Garantizar un desarrollo integrado de las edificaciones e infraestructuras.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica contribuye a complementar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo lo establecido en los documentos de planificación que determinan la gestión del Parque Natural. En todo caso, existe una estrecha vinculación desde la perspectiva socioeconómica con los siguientes objetivos: “Establecer una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo y actividades, acorde con las potencialidades de los recursos de las distintas áreas del Parque Naturales”, “Promover un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que redunde en beneficio de las poblaciones implicadas”.



4.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas, aprobado mediante Decreto 4/2004, de 13 de enero, tiene como objetivos los siguientes:

- ✓ Restaurar las condiciones ambientales de los medios ripícolas, particularmente el Río Bailón y de la Hoz.
- ✓ Potenciar las poblaciones de especies cinegéticas, en especial las especies básicas como la perdiz y el conejo.
- ✓ Promover la restauración de los ecosistemas y áreas degradadas como consecuencia de usos incompatibles o la explotación abusiva de los recursos, con especial hincapié en la restauración e integración paisajística de las explotaciones mineras situadas en áreas de Reserva.
- ✓ Controlar la erosión provocada por el cultivo del olivar y manejo de la tierra.
- ✓ Proteger los hábitats de interés ecológico, especialmente los recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo y los hábitats de las especies de fauna recogidos en el Anexo II y en el Anexo IV de la citada Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
- ✓ Promover y apoyar la investigación científica, tanto básica como aplicada, sobre los aspectos relacionados con los recursos del Parque Natural.
- ✓ Promover la depuración y reutilización de las aguas residuales procedentes de los asentamientos poblacionales localizados en el interior del Parque Natural.
- ✓ Garantizar la recogida selectiva de los recursos sólidos generados en el Parque Natural.
- ✓ Promover las acciones de información pública en relación con el Parque Natural.
- ✓ Centrar los esfuerzos de conservación en mejorar las poblaciones de especies como el halcón peregrino, cernícalo primilla, águila perdicera, águila real, alimoche, musgaño de Cabrera y cangrejo de río.
- ✓ Desarrollar el conjunto de programas, servicios y equipamientos que apoyen el uso público, mediante el establecimiento de un modelo de ordenación para el Parque Natural ajustado a las dinámicas del turismo activo.
- ✓ Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actuaciones y actividades de uso público y contribuir a la formación de una conciencia ambiental del visitante para asegurar la conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Natural.
- ✓ Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante y garantizando los derechos de los usuarios del Parque.
- ✓ Fomentar el desarrollo de alternativas económicas locales, mediante la promoción empresarial asociada a la gestión indirecta de los equipamientos y a la puesta en marcha de servicios de uso público.
- ✓ Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la población escolar, al habitante y al visitante, utilizando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
- ✓ Promover la adopción de la marca “Parque Natural” para los productos producidos en el Parque



Natural.

- ✓ Promover la conveniencia de los objetivos anteriores con la explotación ordenada de los recursos agrícolas y ganaderos de la zona.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados, siendo la conservación, la divulgación de sus valores, el uso público y la señalización del espacio, los que en mayor medida se promueven.

4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:



El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Apoyo a la investigación, protección y conservación de hábitats y especies de interés							
Puesta en marcha de un Programa de limpieza, mantenimiento y recuperación de los dominios públicos							
Puesta en marcha de un Plan de limpieza, mantenimiento y recuperación de cauces fluviales							
Apoyo a la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio geológico, y en particular del Geoparque							
Seguimiento y adaptación de los documentos del Parque Natural							
Impulso a la mejora de la gestión del agua y reducción del consumo							
Impulso a la agricultura y ganadería tradicional							
Fomento de la producción ecológica agrícola y ganadera							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Reutilización de las aguas residuales para riego y apuesta por la mejora de las infraestructuras existentes							
Dinamización de las instalaciones del Jardín Micológico la Trufa							
Impulso de las actividades recolectables tradicionales							
Fomento de otros cultivos y actividades en el espacio: apuesta por la diversificación							
Acciones encaminadas a incentivar y fomentar el emprendimiento dentro del Área de Influencia del Parque							
Diseño de un plan de promoción del turismo que fomente la identidad territorial Sierras Subbéticas							
Apoyo a los sistemas de comercialización conjunta en el sector turístico							
Fomento del consumo y venta de producción primaria en los restaurantes y comercios del entorno.							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Apoyo a la ejecución de las medidas del Plan Estratégico Turismo Sostenible Subbéticas 2022							
Mejora de los materiales de comunicación y divulgación del Parque Natural							
Creación de una plataforma de promoción turística en Internet, del área de influencia del Parque Natural, mejorando sus contenidos y posicionamiento en la red							
Creación de espacios de encuentro para promocionar la imagen del Parque Natural y Geoparque Sierras Subbéticas							
Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y Geoparque							
Apoyo a las certificaciones en Turismo Sostenible.							
Valorización de la industria agroalimentaria y de la artesanía							
Promoción y apoyo al Patrimonio Cultural							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Mejora de las telecomunicaciones y adaptación a las nuevas tecnologías							
Elaboración de una programa de educación ambiental y cambio climático							
Programas de formación para la profesionalización							
Formación para el emprendimiento							
Apoyo a las acciones de sensibilización, voluntariado y participación ambiental							
Fomento del tele-trabajo y la tele-educación							
Impulso al asociacionismo y dinamización de particulares y empresariado							
Gestión Sostenible de los Residuos							
Puesta en valor del espacio público urbano							
Adecuación de las infraestructuras de uso público							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Conservación y mejora de las vías de comunicación: carreteras, caminos, vías pecuarias y vías verdes / carriles bici							
Desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energía renovable							
Integración de los municipios con el entorno natural para fortalecer la identidad territorial							
Creación de una oficina del Parque que favorezca la agilización/simplificación administrativa y propicie el acercamiento de las instituciones a la ciudadanía							
Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica							
Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito							



4.2.9. Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia de Córdoba

Siguiendo las determinaciones que el POTA establece para el desarrollo de medidas destinadas a consolidar el Modelo Territorial en ámbitos subregionales, en el año 2012 se aprobó el acuerdo de formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia de Córdoba (POTSURCO), mediante el Decreto 3/2012, de 10 de enero, cuyo principal objetivo es la coordinación de los planeamientos urbanísticos municipales y la integración de otras iniciativas de planificación del POTA.

El POTSURCO establece los criterios necesarios para posibilitar el desarrollo territorial y la compatibilización y ordenación de usos, e indica las zonas con carácter estratégico para la implantación de las distintas actividades y cuáles han de quedar excluidas del proceso de urbanización debido a los valores ambientales o territoriales que tienen.

Este Plan de Ordenación incluye todos los municipios del ámbito de territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, y por tanto todo el Parque Natural, que aparece recogido como “Zona de protección ambiental”, con una serie de normas, directrices y recomendaciones aplicables.

4.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

- Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.
- Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.
- Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
- Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones
- Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.
- Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:



- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio.



4.2.12. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Partiendo de estas premisa, se plantean una serie objetivos:

- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO₂
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y



diversificar el paisaje rural

- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisociable de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.



Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local.

4.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas



Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales.

4.2.15. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”.

Y como Objetivos Generales se establecen los siguientes:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.
- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.
- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.
- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.



- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.
- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconomía en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos generales del Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020 sean asumidos en los planteamientos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones.

4.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios.

4.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:



- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.



Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio., de hecho tanto los Objetivos como las Líneas de Actuación del Plan, se vinculan al Desarrollo Rural.

4.2.18. Planificación Implicada.

Además de la planificación detallada anteriormente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras Subbéticas
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas
	Plan de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del parque Natural
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía
Plan Director de las Dehesas de Andalucía	
Plan Andaluz de Acción por el Clima	



Planificación Implicada	
	Plan Andaluz de Caza
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030
	Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la provincia de Córdoba
Agricultura	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía. Horizonte 2020
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014-2020
Economía	Agenda para el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020-RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020.
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicación de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía



5

Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

La finalidad del EAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

La normativa del procedimiento de evaluación ambiental estratégica y su principal interés para analizar la integración ambiental de un plan es la **prevención y corrección de los efectos negativos** (Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. *Artículo 15. Finalidad. Los instrumentos de prevención y control ambiental regulados en el presente Título tienen por finalidad **prevenir o corregir los efectos negativos** sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones*) sobre el medio ambiente, en este caso procedentes de la aplicación de las líneas de actuación del PDS y su correspondiente desarrollo a través de las medidas propuestas.

Sin embargo por la propia naturaleza del plan, ninguna medida debería tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Por tanto, las medidas en las que se identifique algún efecto negativo significativo tendrán que conllevar las medidas preventivas y correctoras que puedan paliar tales efectos.

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica se han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental y se han incluido dos factores socioeconómicos, como son el empleo y la economía; factores ya se incluyeron en el Documento Inicial Estratégico.

Por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto desfavorable (-) o la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo. Para cada efecto desfavorable sobre los



parámetros a estudiar se han incorporado medidas que fundamentalmente previenen dicho impacto negativo.

Que se identifique algún efecto negativo sobre alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porque conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos que nos ayuden en la gestión de residuos, generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir determinadas necesidades de las personas. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando sus impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente, en el futuro desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano. Por ello, el EsAE incluye una identificación y valoración de los efectos significativos de la alternativa seleccionada sobre: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, el patrimonio cultural y el paisaje, además de los socioeconómicos a los que hemos hecho mención anteriormente.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1.- APOYO A LA INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	-

Toda investigación, dirigida a la protección y conservación de los hábitats y especies, tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, en especial la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno, poniendo en valor el mismo.

Un aspecto negativo puede venir determinado por la posible afección al desarrollo de futuras infraestructuras, como consecuencia de las limitaciones que se puedan derivar de la protección y conservación de los hábitats y especies, y su conectividad ecológica.

Su incidencia territorial, debe ser prioritaria, cuanto mayor fragilidad ambiental y determinado, por las directrices Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural.

La medida tiene como fin atender los objetivos establecidos por el resto de instrumentos de conservación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica, y que también recogen la importancia de la valoración de los recursos naturales, por cuanto contribuyen a mejorar las condiciones de conservación de los valores naturales. Además, guarda igualmente relación directa con los planteamientos y criterios establecidos en relación a la lucha contra el cambio climático.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de futuras infraestructuras deberán contemplar las alternativas necesarias para no perjudicar los hábitats y especies, contar con un detallado informe de impacto ambiental y las autorizaciones administrativas necesarias. Entre otras cuestiones deberán promoverse técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medios que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación

Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2.- PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS DOMINIOS PÚBLICOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

En primer lugar se deben establecer medidas encaminadas a la recuperación patrimonial del dominio público, en los casos que el mismo esté usurpado. Posteriormente intervenir en consolidar sus valores ambientales y en los casos que sea compatible con la conservación, valorizar su uso sostenible. Por su carácter público su uso debería estar vinculado a la divulgación y sensibilización ambiental, y la mejora de los espacios turísticos-recreativos.

Es imprescindible la limpieza, mantenimiento y recuperación, y la accesibilidad al mismo para su posible uso como espacio turístico-recreativo.

Esta iniciativa es positiva tanto para los factores ambientales como económicos.

Al tratarse de dominios públicos, territorialmente debe ayudar a articular el conjunto del parque y facilitar la conexión entre espacios, por ejemplo las vías pecuarias pueden actuar a modo de corredores ambientales de gran potencia. Además de servir de punta de lanza en la divulgación de los valores del parque y en el cumplimiento de las directrices de los diferentes instrumentos y planes que afectan al mismo (PORN, PRUG, etc.)

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La limpieza y mantenimiento, así como los posibles desarrollos turísticos-recreativos, deberán ser compatibles con la conservación de las especies y los hábitats, proponiendo técnicas que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo. Entre otras cuestiones deberán promoverse técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación

Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3.- PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CAUCES FLUVIALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Establecer medidas encaminadas a la recuperación patrimonial de los cauces fluviales invadidos. Limpiar y acondicionar, consolidando sus valores ambientales y mejorando la gestión y la calidad del recurso hídrico, sobre el que inciden tanto los aprovechamientos productivos (abastecimiento humano, agricultura, ganadería, turístico, industria), como su papel primordial en la articulación de los diferentes ecosistemas y en la conservación de especies y hábitats.

La red fluvial ayuda a la cohesión territorialmente del parque y ofrece una vía a la conexión entre espacios y especies (corredores ecológicos) por ello es un elemento básico en la conservación de los recursos naturales.

El uso de este recurso, puede suponer una fuente de conflictos, por ello es muy importante respetar la planificación hidrológica y en el cumplimiento de las directrices de los diferentes instrumentos y planes que afectan al mismo (PORN, PRUG, etc.)

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La limpieza y mantenimiento, así como las posibles desarrollos de infraestructuras y usos agrarios, deberán ser compatibles con la conservación de las especies y los hábitats, proponente técnicas que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo. Entre otras cuestiones deberán preservarse el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medios que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación

Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4.- APOYO A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO, Y EN PARTICULAR DEL GEOPARQUE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	o

Establecer medidas encaminadas a la puesta en valor del patrimonio geológico, desde un punto de vista científico, didáctico y turístico. Mejorando la gestión y la calidad del recurso geológico y articulando los medios necesarios para su conservación, estas medidas se enmarcan dentro de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.

El patrimonio geológico del parque es una señal de identidad del mismo, con varios de sus espacios con un reconocimiento a nivel mundial, dado lugar a una configuración propia de los paisajes modelados por procesos kársticos. Un aspecto negativo puede venir determinado por la posible afección de la saturación de visitas que puede tener un efecto negativo en su conservación.

El cumplimiento de las directrices de los diferentes instrumentos y planes que afectan a estos espacios es fundamental para su conservación.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la actividad turística debe ser compatible con el equilibrio ambiental de estos espacios geológicos, dada su fragilidad, se debe estudiar el número máximo de visitas que no supongan daño para las mismas, articulando sistemas que eviten sobrepasar un número de visitas y siempre bajo la supervisión de personal especializado. Por otra parte posibles desarrollos de infraestructuras anexas a estos espacios deben proponer mecanismos técnicos que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación

Gestión de Hábitats de Interés Comunitarios.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

5.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	o	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	o

Esta medida llevará a cabo de forma equilibrada la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6.- IMPULSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	o	+	+	+	+	+	+	o	+	+	+	+

Establecer medidas encaminadas a la mejora en la gestión y un uso eficiente de un recurso escaso como el agua, consolidando sus valores ambientales y mejorando la calidad del recurso hídrico, sobre el que inciden diversos aprovechamientos (abastecimiento, agricultura, ganadería, turístico, industria), y preservar su papel en la conservación de los ecosistemas naturales.

La mejora en la gestión y calidad del recurso hídrico encaminada a mejorar las necesidades de abastecimiento urbano conllevará una mejora en relación a la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en los mismos, al tiempo que supondrá un impulso para la el empleo y el desarrollo de las infraestructuras , y con ello una mejora de la economía.

Una gestión integral del agua, deberá mejorar los ecosistemas y el estado ecológico de ríos y acuíferos, al tiempo que se debe impulsar la depuración y reducir la generación de residuos. El agua es un elemento vertebrador del territorio, ya que esta presente a lo largo de todo el parque, siendo un elemento básico en la conservación de los hábitat

Se deberá promocionar un consumo responsable que asegure el abastecimiento y la pervivencia de los cursos de agua, las especies y hábitats asociados a los mismos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de conservación de los recursos hídricos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

7.- IMPULSO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA TRADICIONAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

La agricultura y ganadería tradicional han sido básicos en la configuración del parque, estando actualmente en recesión, su impulso es necesario, tanto para el mantenimiento de la población y del empleo, como para conservación del paisaje, hábitats y ecosistemas de las Subbéticas. Es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma se deben implantar medidas encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

Este impulso debe tener un efecto positivo sobre la geología y suelos, la vegetación y la fauna, el paisaje y la economía. Las medidas propuestas no tienen ningún condicionante territorial.

Un desarrollo intensivo de este sector podría afectar negativamente a los recursos naturales del espacio.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Para un adecuado desarrollo sostenible de la actividad agraria se debe controlar adecuadamente dicha actividad, sobretodo en lo referente al consumo de agua y uso del suelo.

El suelo y los recursos hídricos deberán preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas no agresivas con el medio.. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Se favorecerá la utilización de razas autóctonas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión y normas de regulación de los Aprovechamientos Ganaderos

Criterios de gestión y Normas relativas a Actividades agrícolas.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

8.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA Y GANADERA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo. La producción ecológica debe suponer un menor consumo de agua y energía, al tiempo que un mayor respeto por los recursos respecto a la agricultura a la intensiva. Por tanto desde el punto de vista ambiental, sus efectos deben ser positivos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Para un adecuado desarrollo sostenible de la actividad agraria se debe controlar adecuadamente dicha actividad, sobretodo en lo referente al consumo de agua y uso del suelo.

El suelo y los recursos hídricos deberán preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas no agresivas con el medio.. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Favorecer la utilización de razas autóctonas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.
- Criterios de gestión y normas de regulación de los Aprovechamientos Ganaderos
- Criterios de gestión y Normas relativas a Actividades agrícolas.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9.- REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA RIEGO Y APUESTA POR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	0	0	+	+	+	+

La mejora de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua tiene en consecuencia una mayor eficiencia del uso de este recurso, si además conlleva la reutilización de aguas residuales para el riego supone un efecto positivo. Estas mejoras deben suponer un menor consumo del recurso hídrico, favoreciendo la conservación de los recursos ambientales. Así mismo supondrá una mejora en la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en los mismos, así como favorecer el desarrollo de las infraestructuras necesarias para ello.

Cualquier intervención en los cursos de agua, deben ser respetuosos con las especies y hábitats asociados a los mismos sin que se produzcan cambios en el régimen y caudal de los mismos. Se ha de minimizar el impacto que las instalaciones puedan producir en el paisaje.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de conservación de los recursos hídricos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10.- DINAMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	+	+	+	+	+

Esta medida pretende poner en valor una infraestructura que puede dinamizar los valores ambientales del parque y fomentar la educación ambiental a través de la utilización de sus instalaciones para dar a conocer el parque natural, desde todas sus perspectivas, con una especial incidencia en la investigación sobre los ecosistemas micológicos. Es una medida que puede tener una incidencia positiva sobre los recursos ambientales y ayudar a mejorar su incidencia en el desarrollo socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se prevé medidas para hacer frente a los posibles efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11.- IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES RECOLECTABLES TRADICIONALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	o

La potenciación de los aprovechamientos recolectores tradicionales tiene un importante componente social, cultural y etnográfico, en muchos casos ligado a oficios tradicionales de las áreas serranas, si bien requiere medidas de control y conservación adecuadas.

Se trata de acciones de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

Territorialmente, la medida tendrá mayor incidencia en las áreas donde los aprovechamientos sean compatibles con la conservación de los valores ambientales, e incluso garantes de los mismos, según determinen los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos. De cualquier modo, tales instrumentos garantizan en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible oportunos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS SUBBÉTICAS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

12.- FOMENTO DE OTROS CULTIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO: APUESTA POR LA DIVERSIFICACIÓN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	+	+	o	o	o	o	+	+	+	o

Es necesario el apoyo a la producción ecológica frente a otras prácticas más agresivas, dado que este apoyo implicará efectos positivos en el medio ambiente debido al menor al menor impacto de la misma, con una repercusión positiva en el empleo, la calidad de vida, la economía y el desarrollo de infraestructuras.

La diversificación de cultivos con variedades autóctonas, como alternativa a la intensiva y de monocultivo, debe contribuir a mejorar la biodiversidad y preservar los valores ambientales.

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. La introducción de especies adaptadas al medio, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Se desarrollará en las zonas establecidas para ello por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y atendiendo a las consideraciones en relación a los hábitats de interés comunitario y especies que justifican las declaraciones de ZEC, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico y suelo, por ello se deben potenciar cultivos que poda demanda de agua y que preserven el suelo a través del empleo de prácticas poco agresivas.

Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además se debe potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a Actividades agrícolas



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13.- ACCIONES ENCAMINADAS A INCENTIVAR Y FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin.

Posibles efectos positivos para los factores sociales, el empleo, la economía y la calidad de vida. También puede favorecer al desarrollo de nuevas infraestructuras.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se prevé medidas para hacer frente a los posibles efectos negativos, aunque se tendrá presente que las infraestructuras que se tengan que modificar no afecten a la conservación del espacio, así como los usos del suelo y su repercusión en los hábitats.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14.- DISEÑO DE UN PLAN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO QUE FOMENTE LA IDENTIDAD TERRITORIAL SIERRAS SUBBÉTICAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	o	o	o	+	+	+	+	+	o

El fortalecimiento de la identidad territorial debe contribuir a garantizar la conservación del patrimonio ambiental, paisajístico y cultural, factores claves para la promoción turística del parque. Además, en consecuencia, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía, sin efectos negativos en la especies y los hábitats.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo, no influyendo en los factores ambientales

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15.- APOYO A LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN EL SECTOR TURÍSTICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	o	o	o	o	o	+	o	+	o

El desarrollo de las actuaciones de comercialización conjunta debe contar con la participación activa y la corresponsabilidad de los empresarios, reconociendo las potencialidades del sector y fomentando una estregaría conjunta de los empresarios y administraciones, por ejemplo marca única para todo el espacio, marca Parque Natural. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

Dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo, teniendo un efecto positivo en términos socioeconómicos, pues todo ello redundará en mayores posibilidades de desarrollo siempre que este se realice bajo parámetros de sostenibilidad.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

Esta medida no tiene, a priori, un efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes (capacidad de acogida) que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc). Asimismo, complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir a través de programas de educación ambiental en cuestiones que indirectamente puedan afectar a la situación ambiental en el ámbito del Plan y que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16.- FOMENTO DEL CONSUMO Y VENTA DE PRODUCCIÓN PRIMARIA EN LOS RESTAURANTES Y COMERCIOS DEL ENTORNO.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	o	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	o

La medida conlleva una apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía.

Asimismo, el fomento de los canales cortos de comercialización y de la calidad y seguridad alimentaria repercutirán positivamente tanto en la lucha contra el cambio climático como en la salud de los consumidores.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

17.- APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO TURISMO SOSTENIBLE SUBBÉTICAS 2022

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Es un instrumento de planificación que pretende reforzar en el área de las Subbéticas, tanto la Estrategia Integral del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía, como la Carta Europea de Turismo Sostenible, asumiendo en un plan comarcal los principios del desarrollo sostenible. Los efectos de estas medidas tanto a nivel ambiental como en lo que respecta al desarrollo socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes (capacidad de acogida) que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc).

Asimismo, complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir a través de programas de educación ambiental en cuestiones que indirectamente puedan afectar a la situación ambiental en el ámbito del Plan y que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

El material de divulgación va a ser una herramienta fundamental para conocer y concienciar a los visitantes del Parque, teniendo éste un efecto positivo en todos los factores ambientales y no ambientales.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19.- CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN INTERNET, DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NATURAL, MEJORANDO SUS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO EN LA RED

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos y posicionamiento en internet, permite mejorar el conocimiento de los visitantes sobre los valores del Parque Natural y contribuir a la mejora de la oferta turística y desarrollo de la misma, contribuyendo a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y visitante, de tal manera que favorezca un desarrollo del empresariado vinculado al Parque Natural, tanto en términos económicos, como de empleo.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Un posible aumento de la demanda turística debe ser controlada para evitar deterioro en las áreas más frágiles.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones, más allá de las propias limitaciones legislativas.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

20.- CREACIÓN DE ESPACIOS DE ENCUENTRO PARA PROMOCIONAR LA IMAGEN DEL PARQUE NATURAL Y GEOPARQUE SIERRAS SUBBÉTICAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	o	o	o	o	o	+	o	+	o

Se trata de crear una identificación propia del parque potenciando sus valores; en definitiva partiendo de la marca Parque Natural, promocionar las características propias como la consideración de Geoparque y otras que la hagan atractivas para posibles inversiones y visitas. Se trata de unir todas las sinergias posibles, ayuntamientos, asociaciones, empresarios, etc. para potenciar la imagen del Parque.

Para esta medida no se prevé efecto negativo ninguno. Se considera que las acciones de fortalecimiento de la identidad territorial deben contribuir a garantizar la conservación del patrimonio paisajístico y cultural, principalmente, considerando que constituyen elementos muy vinculados a la identidad de la población local con el territorio en el que habita. Además, en consecuencia, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos de carácter endógeno se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía.

Esta medida no afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

21.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y GEOPARQUE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	o

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo, no influyendo, en general, en los factores ambientales. Los efectos sobre la salud humana, por su parte, dado el carácter tradicional de los productos agroalimentarios, se consideran positivos.

La Marca Parque Natural promueve los valores asociados al Parque Natural, por lo que la promoción de los productos tradicionales está en línea con los objetivos de conservación y reconocimiento de los Espacios Naturales Protegidos, no teniendo una afección territorial concreta.

En el caso de Subbéticas cuenta con el valor añadido del Geoparque con un reconocimiento a nivel mundial.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

22.- APOYO A LAS CERTIFICACIONES EN TURISMO SOSTENIBLE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Este apoyo implica un compromiso voluntario, para promover el turismo sostenible, adaptando aquellas estrategias orientadas a una gestión sostenible del turismo en los espacios naturales, involucrando en las mismas tanto a la Administración, como a las empresas relacionadas con el sector, todo ello en el marco europeo.

Esta medida pretende salvaguardar los valores ambientales y hacerlos compatibles con el desarrollo socioeconómico del territorio.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

23.- VALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y DE LA ARTESANÍA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	+	+	+	+	o

La transformación de la producción agrícola y ganadera, siempre ofrece un valor añadido, es por ello que valorizar la industria agroalimentaria, es un recurso esencial para la economía del parque, además existen elementos artesanales con un enorme potencial para transformar en productos vendibles y accesibles para los visitantes del Parque Natural.

Es importante que se establezca un programa de puesta en valor de los productos artesanos y agroalimentarios, que tenga entre otros los siguientes ejes: estrategia de promoción – Imagen común- ; mercados de cercanía, que muestren, vendan y enseñen las prácticas artesanales; estrategia de incorporación del diseño contemporáneo a la artesanía tradicional; estrategias on-line para la incorporación de artesanas y artesanos a la venta por internet. La capacitación de jóvenes y mujeres en la profesionalización de las empresas vinculadas al sector artesanal es un elemento clave para el crecimiento del sector y el desarrollo del potencial turístico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de agua y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Se deberá priorizar el uso de energías renovables y la eficiencia energética, incidiendo en la economía circular, reduciendo la generación de residuos en todo los ámbitos: doméstico, industrial, agrícola, etc.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.

Gestión de Residuos.

Gestión de Infraestructuras

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

24.- PROMOCIÓN Y APOYO AL PATRIMONIO CULTURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	+

Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos campos culturales que se puedan desarrollar en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque, festivales de teatro, música, certámenes de fotografía, costumbres populares o rutas culturales. La riqueza del patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico, son recursos turísticos que hay que potenciar.

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente. Habrá que tener presente que estas actividades podrían presentar efectos negativos derivados de el desarrollo de nuevas infraestructuras, se deberán contemplar medidas que compensen y amortigüen los posibles efectos adversos al medio ambiente.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en los bienes de mayor fragilidad el número máximo de visitantes (capacidad de acogida) que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc). Asimismo, complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir a través de programas de educación ambiental.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

25.- MEJORA DE LAS TELECOMUNICACIONES Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	+

Tener acceso a las tecnologías de información y comunicación es una obligación en la gestión de las empresas y su relación con la clientela. Sin el adecuado desarrollo de las TICs es impensable un desarrollo económico en una comarca, y una relación correcta con la potencial clientela, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados. Sería hoy impensable redactar un Plan de Desarrollo sin implantar medidas encaminadas a evitar carencias en la implantación de las TIC en empresas.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía. Se mejorará y realizarán infraestructuras, que deberán conllevar los estudios de impactos reglamentarios.

No se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, si bien no debe afectar a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a infraestructuras de telecomunicaciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

26.- ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	o

La educación ambiental tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos culturales asociados, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad y favorecerá su puesta en valor, contribuyendo a la creación de empleo, de la economía y mejora de la calidad de vida.

El amplio conjunto de actividades de sensibilización y educación ambiental desarrolladas en los últimos años en los Parques Naturales de Andalucía, tanto por entidades públicas como privadas, son un referente para entender la implicación y el bagaje adquirido por los diversos agentes y actores educativos del territorio en relación a su medio ambiente, aprendiendo de las lecciones del pasado, preparar a las nuevas generaciones ante los efectos que el cambio climático puede tener en nuestra forma de vida. Esta actuación requiere de la elaboración de un diagnóstico compartido sobre los efectos del cambio climático sobre las especies y los hábitats y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar. El objetivo final de esta actuación es pues la elaboración de un programa de educación ambiental y de su traslación a diferentes colectivos del ámbito, especialmente a escolares y grupos de jóvenes.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

27.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

La mejora de las capacidades de las personas del área socioeconómica del parte, especialmente los jóvenes, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad. La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, sí que presentará efectos positivos directos sobre la salud humana en relación a la seguridad y salud en el trabajo, así como sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

28.- FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

Dirigir programas formativos para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación de la población local, potenciando la formación en turismo, la aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, así como la agroindustria compatible con la conservación del medio ambiente. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para incentivar la formación en ellos.

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. Incidiendo especialmente en el trabajo con los jóvenes en el sistema de educación; la orientación de las emprendedoras y los emprendedores hacia unas prácticas realistas de creación de empresas; y la utilización de los huecos de mercado detectados.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para el empleo y la economía.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

29.- APOYO A LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	o	+	o	o

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de sensibilización y voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Es importante delimitar las acciones del voluntariado, no deben ser una competencia a la generación de empleo en determinados nichos de empleo del sector forestal (replantaciones) y turístico (guías) por ejemplo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

30.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO Y LA TELE-EDUCACIÓN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	+

El fomento del tele-trabajo como medida para reducir la emigración e incluso para atraer a personas que se sienten seducidas por el paisaje y la forma de vida en el Parque Natural, cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet y la posibilidad de formación tele-educación como una forma de potenciar el acceso a formación de calidad, pueden ayudar a diversificar el empleo en el parque, son factores positivos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

31.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO Y DINAMIZACIÓN DE PARTICULARES Y EMPRESARIADO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para la economía. Se trata de fortalecer la participación de las habitantes del parque a través de diversos mecanismos, desde la asociación para promocionar los valores ambientales del parque, hasta los empresarios dinamizando la actividad económica.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

32.- GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La mejora en la prevención y gestión de residuos tiene repercusiones positivas en aspectos relacionados con el aire, agua, vegetación, fauna y calidad de vida. La ampliación o mejora de las infraestructuras deberán contar con los informes de impactos legalmente establecidos. Para nuevas infraestructuras se deberá condicionar su situación para que no tenga un impacto negativo en el paisaje.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: prevención origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios naturales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de las infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

33.- PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	+	+	+	+	+	+

Son espacios para el uso común y por lo tanto puntos de referencia para el conjunto de la ciudadanía, además en ocasiones estos espacios están ligados al patrimonio cultural y etnográfico. La puesta en valor del espacio público urbano no tiene efectos para el medio ambiente, pues resulta de mejoras del patrimonio que actualmente se encuentra construido y no de nuevas infraestructuras.

La realización de estas actuaciones podrá repercutir positivamente sobre el empleo, la calidad de vida y la mejora de las infraestructuras.

Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será una incidencia territorial muy localizada.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación en el espacio urbano, tendrá en cuenta el impacto visual de las mismas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a infraestructuras



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

34.- ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	+	+	+	+	+	+

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo, la economía y las infraestructuras. La mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos en ningún momento deben suponer un deterioro de los lugares en los que estén enclavados.

La medida no especifica los terrenos específicos donde se desarrollará, si bien deberá atender a lo establecido en relación al uso público en los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, preservando en todo momento los valores ambientales y contribuyendo con su regulación a su protección y no teniendo incidencia negativa sobre los aspectos más frágiles: agua, suelos, vegetación, fauna y sobretodo el paisaje.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

35.- CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN: CARRETERAS, CAMINOS, VÍAS PECUARIAS Y VÍAS VERDES / CARRILES BICI

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	+

La movilidad en el territorio se presenta como una necesidad, y tiene incidencia en la mejora de la calidad de vida, la economía y las infraestructuras, además no debemos obviar que una parte de estas vías (vías pecuarias y vías verdes), están directamente vinculadas a la conservación. Territorialmente no se deberán proyectar en espacios de especial interés ambiental, procurando optar por las alternativas más sostenibles. La movilidad sostenible es primordial en cualquier actuación en un espacio natural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación, estacionamiento o detención de vehículos y actuaciones incompatibles relativas a la construcción de nuevos viarios.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

36.- DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	0	0	+	0	0	-	0	+	+	+	+

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

El desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático derivado de una menor dependencia de energía derivada del petróleo y un empleo de energía sostenible. Debe tener una incidencia en la mejora de la calidad de vida y en la generación de nuevos empleo. Sería necesario evitar en lo posible el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

37.- INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON EL ENTORNO NATURAL PARA FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	o	o	o	+	+	+	+	+	o

No se prevén efectos negativos para el medio ambiente. La integración de los diversos municipios del Parque Natural debe suponer un impulso a la identidad de conjunto y derivar en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio con una repercusión directa en el empleo.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

38.- CREACIÓN DE UNA OFICINA DEL PARQUE QUE FAVOREZCA LA AGILIZACIÓN/SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPICIE EL ACERCAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES A LA CIUDADANÍA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	+

En esta medida se contienen en realidad dos, una de tipo administrativo/económico y otra de gobernanza. En cualquier caso ninguna de ellas prevén efectos negativos para el medio ambiente. Por una parte la agilización de los tramites puede suponer un impulso a la actividad económica y por otra una mayor implicación del conjunto de la sociedad en la sostenibilidad y la conservación del espacio.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

39.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Se trata de establecer un marco en que se asegure la protección de los valores ambientales, con actuaciones de prevención ambiental tanto en las actividades públicas o como privadas. Que van desde el control de la calidad del aire, la contaminación acústica, la contaminación del suelo, la contaminación hídrica, la contaminación lumínica a riesgos ambientales, tanto naturales (incendios forestales, riesgos meteorológicos, geológicos, hidrológicos...) como tecnológicos. Estas actuaciones deben tener un efecto positivo tanto ambiental como socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Se trata de actuaciones para mejorar la calidad ambiental, así que deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS SUBBÉTICAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

40.- ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	o

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social, apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo del 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se consideran áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de sus líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos



yóxido nítrico generadas en dichas actividades.

- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medidas a implantar en el PDS, que a continuación aparecen relacionadas.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA		
Medidas		Áreas
1	Apoyo a la investigación, protección y conservación de hábitats y especies de interés	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra y cambios de usos y Silvicultura
2	Puesta en marcha de un Programa de limpieza, mantenimiento y recuperación de los dominios públicos	Usos de la tierra y cambios de usos y Silvicultura
3	Puesta en marcha de un Plan de limpieza, mantenimiento y recuperación de cauces fluviales	Usos de la tierra y cambios de usos y Silvicultura
4	Apoyo a la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio geológico, y en particular del Geoparque	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Turismo Usos de la tierra y cambios de usos y Silvicultura
5	Seguimiento y adaptación de los documentos del Parque Natural	Usos de la tierra y cambios de usos y Silvicultura
6	Impulso a la mejora de la gestión del agua y reducción del consumo	Energía Edificación y Vivienda
7	Impulso a la agricultura y ganadería tradicional	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra y cambios de usos y Silvicultura
8	Fomento de la producción ecológica agrícola y ganadera	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra y cambios de usos y Silvicultura
9	Reutilización de las aguas residuales para riego y apuesta por la mejora de las infraestructuras existentes	Energía Edificación y Vivienda Administraciones Públicas
10	Dinamización de las instalaciones del Jardín Micológico la Trufa	Edificación y Vivienda
11	Impulso de las actividades recolectables tradicionales	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra y cambios de usos y Silvicultura



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Medidas		Áreas
12	Fomento de otros cultivos y actividades en el espacio: apuesta por la diversificación	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra y cambios de usos y Silvicultura
13	Acciones encaminadas a incentivar y fomentar el emprendimiento dentro del área de Influencia del Parque	Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Comercio Turismo Usos de la tierra y cambios de usos y Silvicultura
14	Diseño de un plan de promoción del turismo que fomente la identidad territorial Sierras Subbéticas	Turismo
15	Apoyo a los sistemas de comercialización conjunta en el sector turístico	Turismo
16	Fomento del consumo y venta de producción primaria en los restaurantes y comercios del entorno.	Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
17	Apoyo a la ejecución de las medidas del Plan Estratégico Turismo Sostenible Subbéticas 2022	Turismo
18	Mejora de los materiales de comunicación y divulgación del Parque Natural	Turismo
19	Creación de una plataforma de promoción turística en Internet, del área de influencia del Parque Natural, mejorando sus contenidos y posicionamiento en la red	Comercio Turismo
20	Creación de espacios de encuentro para promocionar la imagen del Parque Natural y Geoparque Sierras Subbéticas	Comercio Turismo
21	Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y Geoparque	Comercio Turismo
22	Apoyo a las certificaciones en Turismo Sostenible	Comercio Turismo
23	Valorización de la industria agroalimentaria y de la artesanía	Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
24	Promoción y apoyo al Patrimonio Cultural	Comercio Turismo
25	Mejora de las telecomunicaciones y adaptación a las nuevas tecnologías	Edificación y Vivienda Transporte y Movilidad



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Medidas		Áreas
26	Elaboración de una programa de educación ambiental y cambio climático	Afecta a todas las áreas
27	Programas de formación para la profesionalización	Administraciones Públicas
28	Formación para el emprendimiento	Administraciones Públicas
29	Apoyo a las acciones de sensibilización, voluntariado y participación ambiental	Administraciones Públicas
30	Fomento del tele-trabajo y la tele-educación	Administraciones Públicas
31	Impulso al asociacionismo y dinamización de particulares y empresariado	Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Comercio Turismo
32	Gestión Sostenible de los Residuos	Energía Residuos
33	Puesta en valor del espacio público urbano	Edificación y Vivienda Turismo
34	Adecuación de las infraestructuras de uso público	Edificación y Vivienda Turismo
35	Conservación y mejora de las vías de comunicación: carreteras, caminos, vías pecuarias y vías verdes / carriles bici	Transporte y Movilidad
36	Desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energía renovable	Industria Energía Residuos Edificación y Vivienda
37	Integración de los municipios con el entorno natural para fortalecer la identidad territorial	Transporte y Movilidad Usos de la tierra y cambios de usos y Silvicultura
38	Creación de una oficina del Parque que favorezca la agilización/simplificación administrativa y propicie el acercamiento de las instituciones a la ciudadanía	Administraciones Públicas
39	Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica	Energía Residuos



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Medidas		Áreas
40	Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	Administraciones Públicas

Por otra parte en materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas, así:

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán la condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir la emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos selvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de paramentos ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con un distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.



Las medias propuestas para las diferentes áreas de Adaptación están relacionadas con el desarrollo de las medidas que se proponen para el PDS, así la correlación entre las mismas se define en la tabla adjunta.



Medidas PDS	Medidas // Adaptación												
	Recursos Hídricos	Prevención de Inundaciones	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Urbanismo y O. T.	Litoral	Energía	Edificación y Vivienda	Movilidad e Infraestr.	Comercio	Turismo	Salud	Migraciones
Apoyo a la investigación, protección y conservación de hábitats y especies de interés													
Puesta en marcha de un Programa de limpieza, mantenimiento y recuperación de los dominios públicos													
Puesta en marcha de un Plan de limpieza, mantenimiento y recuperación de cauces fluviales													
Apoyo a la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio geológico, y en particular del Geoparque													
Seguimiento y adaptación de los documentos del Parque Natural													
Impulso a la mejora de la gestión del agua y reducción del consumo													
Impulso a la agricultura y ganadería tradicional													
Fomento de la producción ecológica agrícola y ganadera													
Reutilización de las aguas residuales para riego y apuesta por la mejora de las infraestructuras existentes													
Dinamización de las instalaciones del Jardín Micológico la Trufa													
Impulso de las actividades recolectables tradicionales													
Fomento de otros cultivos y actividades en el espacio: apuesta por la diversificación													
Acciones encaminadas a incentivar y fomentar el emprendimiento dentro del área de influencia del Parque													



Medidas PDS	Medidas // Adaptación												
	Recursos Hídricos	Prevención de Inundaciones	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Urbanismo y O. T.	Litoral	Energía	Edificación y Vivienda	Movilidad e Infraestr.	Comercio	Turismo	Salud	Migraciones
Diseño de un plan de promoción del turismo que fomente la identidad territorial Sierras Subbéticas													
Apoyo a los sistemas de comercialización conjunta en el sector turístico													
Fomento del consumo y venta de producción primaria en los restaurantes y comercios del entorno.													
Apoyo a la ejecución de las medidas del Plan Estratégico Turismo Sostenible Subbéticas 2022													
Mejora de los materiales de comunicación y divulgación del Parque Natural													
Creación de una plataforma de promoción turística en Internet, del área de influencia del Parque Natural, mejorando sus contenidos y posicionamiento en la red													
Creación de espacios de encuentro para promocionar la imagen del Parque Natural y Geoparque Sierras Subbéticas													
Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y Geoparque													
Apoyo a las certificaciones en Turismo Sostenible													
Valorización de la industria agroalimentaria y de la artesanía													
Promoción y apoyo al Patrimonio Cultural													
Mejora de las telecomunicaciones y adaptación a las nuevas tecnologías													
Elaboración de una programa de educación ambiental y cambio climático													



Medidas PDS	Medidas // Adaptación												
	Recursos Hídricos	Prevención de Inundaciones	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Urbanismo y O. T.	Litoral	Energía	Edificación y Vivienda	Movilidad e Infraestr.	Comercio	Turismo	Salud	Migraciones
Programas de formación para la profesionalización													
Formación para el emprendimiento													
Apoyo a las acciones de sensibilización, voluntariado y participación ambiental													
Fomento del tele-trabajo y la tele-educación													
Impulso al asociacionismo y dinamización de particulares y empresariado													
Gestión Sostenible de los Residuos													
Puesta en valor del espacio público urbano													
Adecuación de las infraestructuras de uso público													
Conservación y mejora de las vías de comunicación: carreteras, caminos, vías pecuarias y vías verdes / carriles bici													
Desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energía renovable													
Integración de los municipios con el entorno natural para fortalecer la identidad territorial													
Creación de una oficina del Parque que favorezca la agilización/simplificación administrativa y propicie el acercamiento de las instituciones a la ciudadanía													
Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica													



Medidas PDS	Medidas // Adaptación												
	Recursos Hídricos	Prevención de Inundaciones	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Urbanismo y O. T.	Litoral	Energía	Edificación y Vivienda	Movilidad e Infraestr.	Comercio	Turismo	Salud	Migraciones
Actuaciones para promover la igualdad de genero, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito													



Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranar una serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población y que se definen en:

- Incluir en la formación formal del sistema educativo, la formación sobre una conducción más eficiente.
- Informar y sensibilizar a los ciudadanos en las políticas y actuaciones en materia de movilidad sostenible llevadas a cabo por las diferentes administraciones con el fin de que puedan tomar una decisión informada sobre la elección del modo de transporte más sostenible y adecuado a sus necesidades.
- Desarrollar actividades de formación y sensibilización dirigida a todos los grupos y sectores sociales con el objetivo de modificar los hábitos de movilidad más impactantes sobre el medio ambiente y la calidad de vida en las ciudades.
- Mejorar la información por parte de las Administraciones Públicas sobre la oferta de transporte, especialmente público y no motorizado, el estado del tráfico.
- Desarrollar un plan de formación para sensibilizar y formar a políticos y técnicos municipales en temas relacionados con el cambio climático.
- Impulsar campañas de información y concienciación que incidan en el incremento del conocimiento de las causas y efectos del cambio climático.
- Implantación de sistemas de información sobre cambio climático asequibles tanto a públicos especializados como a la sociedad en general.

Y que son coincidentes con los planteamientos que sobre esta materia se realizan en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica.



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico recoge un sistema de seguimiento y evaluación ambiental dirigido a velar por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación son los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del mismo. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	3, 6, 9, 12, 17, 26, 36	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	3, 6, 9, 26, 32, 36, 39	Anual
Atmósfera						
Emisiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Informe Medio Ambiente de Andalucía (CAPGyDS).	Cambio climático	1, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 25, 26, 30, 32, 35, 36, 39	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	8, 9, 12, 16, 17, 26, 32, 36, 39	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	8, 9, 12, 16, 17, 26, 32, 36, 39	Anual



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamientos del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía). (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 17, 23, 24, 33, 34, 35	Bienal
Población						
Densidad de población	nº hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 35, 37, 38, 40	Anual
Mercado Laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	7, 8, 11, 12, 16, 40	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	7, 8, 9, 11, 17, 21, 36, 40	Bienal
Economía						



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 37	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 7, 8, 9, 11, 16, 32	Bienal
Indicadores Organísmicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 35	Anual
Indicadores Paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 32	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 5, 7, 8, 11, 32	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 5, 12, 32	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 7, 12, 24, 35	Bienal



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 7, 12, 24, 35	Bienal



7

Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica

7.1. Resumen de carácter técnico

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Espacio Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de esta Ley, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, acordar la formulación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica.

El área de influencia socioeconómico del Plan, abarca, tal y como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido. En concreto, lo conforman los municipios de Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Iznájar, Luque, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros, con una extensión de 106.362ha

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Plan ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la provincia de Córdoba y la Dirección del Parque Natural.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones



internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

En la conceptualización y diseño del Plan se ha utilizado el modelo del Capital Territorial, que contempla éste como el resultante de cinco clases básicas: natural, físico-construido, humano, social y de imagen. Según este modelo de interpretación y programación, actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas



- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En el presente trabajo se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), salud humana, culturales (patrimonio cultural) y socioeconómicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras) y su efecto

En las medidas descritas en el Plan y en cuya elección sea primado la sostenibilidad de las mismas, no son previsibles efectos negativos, si bien y aún minimizando los riesgos podemos encontrar algunos efectos negativos derivados de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos efectos negativos, así:

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de aguay suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma se deben implantar medidas encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica. El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea. El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por las necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los residuos, infraestructuras.

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y



la mejora de la calidad de vida de los habitantes del ámbito.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.



Junta de Andalucía

